

00083645

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3147**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 6491**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** miércoles, 26 de septiembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 26 de septiembre de 2018 15:28**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
PROPIETARIO					
Juridica	1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de septiembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151604000	24/02/2017 10.50.09	61326	5.060,00 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

LOTE A: DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO, ubicado en el Sitio Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 107,40m.- Avenida A. ATRÁS: 100,00m.- Calle Planificada. COSTADO DERECHO: 41,60m.- Congregación de Esclavas del Divino Corazón representada por la Hermana Isabel López Serrano (Colegio Julio Pierregrosse). COSTADO IZQUIERDO: 59,60m - Calle s/n AREA TOTAL: 5.060,00m2.

Dirección del Bien: LOTE A: DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO, ubicado en el Sitio Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta

Superficie del Bien: 5.060,00 m2.

Solvencia EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151607000	26/09/2018 15 51:23	68256	144,52m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y Cantón Manta, dentro del cual consta el LOTE UNO: con los siguientes linderos y medidas:

Frente (Este) en once metros, diecisiete centímetros (11,17m) lindera con calle pública, Atrás (Oeste) en once metros (11,00m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (lote Ocho), Costado Derecho: (Sur) en catorce metros, diecinueve centímetros (14,19m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (Lote Dos), Costado Izquierdo: (Norte) en doce metros veintitrés centímetros (12,23m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (lote Ocho). Con un área total de Ciento cuarenta y cuatro coma cincuenta y dos metros cuadrados (144,52M2). Vigente Gravamen

Dirección del Bien: LOTIZACION BARBASQUILLO

Superficie del Bien. 144,52m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151608000	26/09/2018 16:02:48	68257	150,82m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

jueves, 27 de septiembre de 2018

Pag 1 de 4

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3147

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6491

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 26 de septiembre de 2018

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y Cantón Manta, dentro del cual consta el LOTE DOS el que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos

Frente (Este) en diez metros, dieciséis centímetros (10,16m) lindera con calle pública, Atrás (Oeste) En diez metros (10,00m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (lote Ocho) Costado Derecho: (Sur) en quince metros, noventa y siete centímetros (15,97m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote tres) Costado Izquierdo (Norte) en catorce metros diecinueve centímetros (14,19m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Uno) Con un área total de Ciento cincuenta coma ochenta y dos metros cuadrados (150,82M2). Tiene gravámen vigente.

Dirección del Bien: LOT. BARBASQUILLO

Superficie del Bien 150,82m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151609000	26/09/2018 16.10.05	68258	168,66m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y Cantón Manta, dentro del cual consta el LOTE TRES circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por Frente (Este) en diez metros dieciséis centímetros (10,16m) lindera con calle pública, Atrás (Oeste) en diez metros (10,00m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (lote Ocho) Costado Derecho: (Sur) en diecisiete metros, setenta y seis centímetros (17,76m) lindera con condominio La Fabella S.C.C. (lote Cuatro), Costado Izquierdo.(Norte) en quince metros noventa y siete centímetros (15,97m) lindera con condominio La Fabella S.C.C. (lote Dos) Con un área total de Ciento sesenta y ocho coma sesenta y seis metros cuadrados (168,66M2). Queda Vigente gravámen

Dirección del Bien: LOTIZACION BARBASQUILLO

Superficie del Bien 168,66m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151610000	26/09/2018 16.18.45	68259	186,50m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y Cantón Manta, dentro del cual consta el LOTE CUATRO circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Por el Frente (Este) en diez metros, dieciséis centímetros (10,16m) lindera con calle pública, Atrás (Oeste) en diez metros (10,00m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote ocho) Costado Derecho (Sur) en diecinueve metros, cincuenta y cuatro centímetros (19,54m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote cinco) Costado Izquierdo (Norte) en diecisiete metros, setenta y seis centímetros (17,76m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote tres) Con un área total de Ciento ochenta y seis coma cincuenta metros cuadrados (186,50M2). Queda Vigente Gravamen

Dirección del Bien: LOTIZACION BARBASQUILLO

Superficie del Bien 186,50m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151611000	26/09/2018 16.28 14	68260	204,34M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y Cantón Manta, dentro del cual consta el LOTE CINCO: circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente (Este) en diez metros, dieciséis centímetros (10,16m) lindera con calle pública, Atrás (Oeste) en diez metros (10,00m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. lote ocho) Costado Derecho (Sur) en veintiún metros treinta y tres centímetros (21,33m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (lotes seis y siete) Costado Izquierdo (Norte) en diecinueve metros cincuenta y cuatro centímetros (19,54m) lindera con condominio La Fabella S.C.C. (lote cuatro).Con un área total de Doseientos cuatro coma treinta y cuatro metros cuadrados (204,34M2). Gravamen queda vigente.

Dirección del Bien: LOTIZACION BARBASQUILLO

Superficie del Bien 204,34M2

00083646

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3147

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6491

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 26 de septiembre de 2018

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151612000	26/09/2018 16:30:03	68261	154,38M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y Cantón Manta, dentro del cual consta el LOTE SEIS: circunscrito dentro de los siguientes linderos;

Frente (Sur) en diez metros noventa centímetros (10,90m) lindera con calle sin nombre, Atrás (Norte) en diez metros, setenta y nueve centímetros (10,79m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (lote cinco) Costado Derecho (Oeste) en quince metros, ocho centímetros (15,08m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote siete) Costado Izquierdo: (Este) en trece metros, cincuenta y tres centímetros (13,53m) lindera con calle pública. Con un área total de Ciento cincuenta y cuatro coma treinta y ocho metros cuadrados (154,38M2) Gravamen se encuentra vigente

Dirección del Bien: LOTIZACION BARBASQUILLO

Superficie del Bien: 154,38M2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151613000	26/09/2018 16:31:32	68262	166,85m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y Cantón Manta, dentro del cual consta el LOTE SIETE circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

Por el Frente (Sur) en diez metros, sesenta y cuatro centímetros (10,64m) lindera con calle sin nombre, Atrás. (Norte) en diez metros cincuenta y tres centímetros (10,53m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (lote cinco) Costado Derecho (Oeste) en dieciséis metros, sesenta centímetros (16,60m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote ocho) Costado Izquierdo. (Este) en quince metros ocho centímetros (15,08m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (Lote Seis) Con un área total de Ciento sesenta y seis coma ochenta y cinco metros cuadrados (166,85M2) Gravamen en total Vigencia.

Dirección del Bien: LOTIZACION BARBASQUILLO

Superficie del Bien: 166,85m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151614000	26/09/2018 16:33:38	68263	3883,93	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y Cantón Manta, dentro del cual consta el LOTE OCHO: circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente (Oeste) en ciento cuatro metros, setenta y cinco centímetros (104,75m) lindera con Avenida A, Atrás (Este) partiendo desde el costado izquierdo (Sur) en sesenta y siete metros sesenta centímetros (67,60m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (lotes Siete, cinco, Cuatro, Tres, dos, y Uno) desde este punto gira hacia atrás (Este) en doce metros, veintitrés centímetros (12,23m) lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (lote Uno) desde este punto gira hacia Costado Derecho (Norte) en treinta y dos metros, seis centímetros (32,06m) lindera calle pública, Costado Derecho (Norte) en cuarenta y un metro, sesenta centímetros (41,60m) lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (Colegio Julio Pierregrose) Costado Izquierdo (Sur) en treinta y cinco metros, treinta y seis centímetros (35,36m) lindera calle sin nombre. Con un área total de Tres mil ochocientos ochenta y tres coma noventa y tres metros cuadrados (3.883,93M2)

Dirección del Bien: LOTIZACION BARBASQUILLO

Superficie del Bien: 3883,93

5.- Observaciones:

Subdivisión de inmueble identificado como lote A del Condominio Barbasquillo, ubicado en el sitio Barbasquillo parroquia y Cantón Manta que tiene un área de Cinco mil sesenta metros cuadrados. Se aclara que el predio motivo de la Subdivisión con fecha 5 de Marzo del 2018, tiene inscrito Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar y Anticresis, a favor del Banco Comercial de Manabí, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Portoviejo el 27 de Febrero del 2018. Mediante Oficio de fecha 12 de Julio del 2018, el Banco Comercial de Manabí, a través de su Gerente General Walter Andrade Díaz, autoriza para que se realicen las mediciones correspondientes para la División del terreno de propiedad de la Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C el cual se encuentra hipotecado, C) Mediante aprobación de Subdivisión No. Tres cero cuatro guión dos cero cero nueve cuatro (304-20094) emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se aprobó la Subdivisión del lote de terreno descrito en el literal a) en ocho lotes identificados con los No. Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho. Lote que tenía la ficha No 61326

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3147

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6491

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 26 de septiembre de 2018

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000036007

00083647



20181308001C03318

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181308001C03318

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE SUBDIVISION ESCRITURA N. 20181301002P03732 CELEBRADA EN LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 que me fue exhibido en 52 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 52 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. A PETICION DE PEDRO GERMAN PALMA LEMA C.C. 1715031972 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:29).

CERTIFICACIÓN DE PLANOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181308001C03318

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) plano(s) original(es) que corresponde(n) a PLANOS DE LA SUSBDIVISION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO MIROMAR que me fue exhibido en original en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. A PETICION DE PEDRO GERMAN PALMA LEMA C.C. 1718031972 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:29).



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA PORTOVIEJO

00083648



Abg. María Gabriela Andrade Mendoza Mgs.

NOTARIA



Escritura de SUBDIVISIÓN DE UN INMUEBLE

Otorgado por LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL; Y, DECLARATORIA DE PROPIEDAD

A favor de HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MIROMAR", DE PROPIEDAD DEL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

Nº P03732

Cuantía INDETERMINADA

Copia SEGUNDA

Portoviejo, 06 DE SEPTIEMBRE 18
de 20



Factura: 003-002-000041138



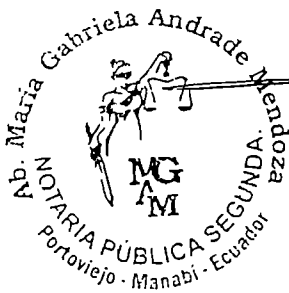
20181301002P03732

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181301002P03732					
ACTO O CONTRATO:							
SUBDIVISIÓN O DESMEMBRACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.	REPRESENTADO POR	RUC	1391849990001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUILLERMO ARBOLEDA SOLORIZANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

2/52

00083649

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	PROTOCOLO	FACTURA
2018	13	01	02	P03732	F041138

ESCRITURA PÚBLICA DE SUBDIVISIÓN DE UN INMUEBLE

OTORGADA POR LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL; Y, DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MIROMAR", DE PROPIEDAD DEL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.. -

CUANTIA: INDETERMINDA.-

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Portoviejo, Capital del Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves seis de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mi Abogada María Gabriela Andrade Mendoza, Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo, comparece por una parte, la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO**, en su calidad de GERENTE GENERAL, cuya personería se acredita con la copia del nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante; quien declara ser de estado civil divorciado, empresario, domiciliado en la ciudad de Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo. Se deja registrada la dirección de la Sociedad Civil y Comercial, esto es Calle Diecisiete y Avenida Treinta y Ocho, parroquia y cantón Manta, provincia de



Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 PORTOVIEJO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Manabí, teléfono número 0984995927, email: hotel_san_luis@hotmail.com. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; capaz, hábil e

idóneo para contratar y obligarse, quien autoriza a la suscrita a verificar sus datos en el Sistema Informático del Registro Civil, a quien de conocer doy fe.

Bien instruido con el objeto, naturaleza y resultados de la presente Escritura

de **SUBDIVISIÓN DE UN INMUEBLE; Y, DECLARATORIA DE PROPIEDAD**

HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MIROMAR", que procede a otorgar con

entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me

presenta una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la que copiada

textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase insertar la presente minuta que contiene una de

SUBDIVISIÓN DE UN INMUEBLE; Y, DECLARATORIA DE PROPIEDAD

HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MIROMAR", que se otorga al tenor de las

estipulaciones siguientes. **PRIMERA PARTE: SUBDIVISIÓN DE UN**

INMUEBLE: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la

presente Subdivisión o Desmembración de un Inmueble, la **SOCIEDAD/CIVIL**

Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C., representada

legalmente por el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO**, en su

calidad de **GERENTE GENERAL**, cuya personería se acredita con la copia del

nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento

habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayores de edad, domiciliado en la

Ciudad de Manta, capaz, hábil e idóneo para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza,
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA,
PORTOVIEJO

3/52

00083650



CONDominio LA FABELLA S.C.C., es propietaria de un inmueble, consistente en un lote de terreno, identificado como LOTE A del Condominio Barbasquillo, ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

FRENTE: en ciento siete metros, cuarenta centímetros (107.40 m), con Avenida A; ATRÁS: en cien metros (100.00 m), con calle planificada; COSTADO DERECHO: en cuarenta y un metros, sesenta centímetros (41,60 m), con Congregación de Esclavas del Divino Corazón, representada por la Hermana Isabel López Serrano (Colegio Julio Pierregrosse); COSTADO IZQUIERDO: en cincuenta y nueve metros, sesenta centímetros (59,60 m), con calle sin nombre. Con un área total de CINCO MIL SESENTA METROS CUADRADOS (5.060.00 m²). Propiedad que ha sido adquirida mediante compra a la Compañía Radio Visión Cia. Ltda., conforme se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el tres de agosto del año dos mil diecisiete. Que, a su vez fue adquirido en mayor extensión, por compra a los señores José abad Saltos y Gloria Estrella Cruz Triviño, conforme se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, el cinco de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecisiete de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco. Con fecha veintiuno de enero del año dos mil quince, se inscribe la Protocolización de

Ab. M^a. Gabriela Andrade Mendoza
 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 PORTOVIEJO



Planos del Condominio Barbasquillo, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el doce de noviembre del año dos mil catorce. ✓, con fecha cinco de marzo del año dos mil dieciocho, se inscribe la Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis, del LOTE A del Condominio Barbasquillo, a favor del Banco Comercial de Manabí, celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Portoviejo, el veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho. b) Mediante oficio de fecha doce de Julio del año dos mil dieciocho, el Banco Comercial de Manabí, a través de su Gerente General, Walter Andrade Díaz, autoriza para que se realicen las mediciones correspondientes para la división del terreno de propiedad de la Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C.; el cual se encuentra hipotecado a favor del Banco Comercial de Manabí. c) Mediante Aprobación de Subdivisión número TRES CERO CUATRO guión DOS CERO CERO NUEVE CUATRO (304-20094), emitido por La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, se APROBÓ, la SUBDIVISIÓN del lote de terreno descrito en el literal a), en ocho lotes, identificados con los números UNO, DOS, TRES CUATRO, CINCO, SEIS SIETE; y, OCHO. TERCERA: SUBDIVISIÓN DE UN INMUEBLE.- Con los antecedentes expuestos, LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C., representada legalmente por el señor GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO, en su calidad de Gerente General, tiene a bien SUBDIVIDIR el Lote de terreno, identificado como LOTE A del Condominio Barbasquillo, ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y cantón ✓

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



4/52

00083651

Manabí, provincia de Manabí, conforme la Aprobación de Subdivisión, en ocho

lotes, quedando comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas:



08256

LOTE UNO: FRENTE (ESTE): en once metros, diecisiete centímetros (11,17 m), lindera con calle pública; ATRÁS (OESTE): en once metros (11,00 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Ocho). COSTADO DERECHO (SUR): en catorce metros, diecinueve centímetros (14,19 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (Lote Dos); COSTADO IZQUIERDO (NORTE): en doce metros, veintitrés centímetros (12,23 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Ocho). Con un área total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO coma CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (144,52 m2).

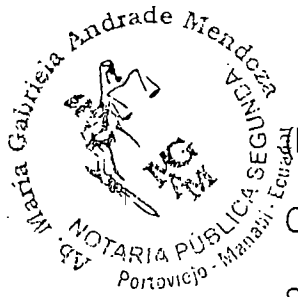
63257

LOTE DOS: FRENTE (ESTE): en diez metros, dieciséis centímetros (10,16 m), lindera con calle pública; ATRÁS (OESTE): en diez metros (10,00 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Ocho). COSTADO DERECHO (SUR): en quince metros, noventa y siete centímetros (15,97 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Tres); COSTADO IZQUIERDO (NORTE): en catorce metros, diecinueve centímetros (14,19 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Uno). Con un área total de CIENTO CINCUENTA coma OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (150,82 m2). LOTE TRES:

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

FRENTE (ESTE): en diez metros, dieciséis centímetros (10,16 m), lindera con calle pública; ATRÁS (OESTE): en diez metros (10,00 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C. (lote Ocho). COSTADO DERECHO (SUR): en diecisiete metros, setenta y seis centímetros (17,76 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Cuatro); COSTADO IZQUIERDO

8258



68259

63260

63261

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

PORTOVIEJO

(NORTE): en quince metros, noventa y siete centímetros (15,97 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Dos). Con un área total de CIENTO SESENTA Y OCHO coma SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (168,66 m2). LOTE CUATRO: FRENTE (ESTE): en diez metros, dieciséis centímetros (10,16 m), lindera con calle pública; ATRÁS (OESTE): en diez metros (10,00 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Ocho). COSTADO DERECHO (SUR): en diecinueve metros, cincuenta y cuatro centímetros (19,54 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Cinco); COSTADO IZQUIERDO (NORTE): en diecisiete metros, setenta y seis centímetros (17,76 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Tres). Con un área total de CIENTO OCHENTA Y SEIS coma CINCUENTA METROS CUADRADOS (186,50 m2). LOTE CINCO: FRENTE (ESTE): en diez metros, dieciséis centímetros (10,16 m), lindera con calle pública; ATRÁS (OESTE): en diez metros (10,00 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Ocho). COSTADO DERECHO (SUR): en veintidós metros, treinta y tres centímetros (21,33 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Seis y Siete); COSTADO IZQUIERDO (NORTE): en diecinueve metros, cincuenta y cuatro centímetros (19,54 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Cuatro). Con un área total de DOSCIENTOS CUATRO coma TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (204,34 m2). LOTE SEIS: FRENTE (SUR): en diez metros, noventa centímetros (10,90 m), lindera con calle sin nombre; ATRÁS (NORTE): en diez metros, setenta y nueve centímetros (10,79 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Cinco). COSTADO DERECHO (OESTE):

5/52

00083652



en quince metros, ocho centímetros (15,08 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Siete); COSTADO IZQUIERDO (ESTE): en trece metros, cincuenta y tres centímetros (13,53 m), lindera con calle pública. Con un área total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO coma TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (154,38 m2). LOTE SIETE: FRENTE (SUR): en diez metros, sesenta y cuatro centímetros (10,64 m), lindera con calle sin nombre; ATRÁS (NORTE): en diez metros, cincuenta y tres centímetros (10,53 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Cinco). COSTADO DERECHO (OESTE): en dieciséis metros, sesenta centímetros (16,60 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Ocho); COSTADO IZQUIERDO (ESTE): en quince metros, ocho centímetros (15,08 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Seis). Con un área total de CIENTO SESENTA Y SEIS coma OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (166,85 m2). LOTE OCHO: FRENTE (OESTE): en ciento cuatro metros, setenta y cinco centímetros (104,75 m), lindera con Avenida A; ATRÁS (ESTE): partiendo desde el costado izquierdo (Sur) en sesenta y siete metros, sesenta centímetros (67,60 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lotes Siete, Cinco, Cuatro, Tres, Dos y Uno), desde este punto gira hacia atrás (Este) en doce metros, veintitrés centímetros (12,23 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Uno), desde este punto gira hacia Costado Derecho (Norte), en treinta y dos metros, seis centímetros (32,06 m), lindera calle pública; COSTADO DERECHO (NORTE): en cuarenta y un metro, sesenta centímetros (41,60 m), lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (Colegio Julio Pierregrose).

68262

68263
P. N. H.

Repetido
 Ma. Gabriela Andrade Mendoza
 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 PORTOVIEJO



COSTADO IZQUIERDO (SUR): en treinta y cinco metros, treinta y seis centímetros (35,36 m), lindera calle sin nombre. Con un área total de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES coma NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3.883,93 m²).

CUARTA: CUANTÍA.- Por la su naturaleza es Indeterminada.-**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El Compareciente acepta los términos de esta escritura, por ser en beneficio de sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado.- **SEXTA: INSCRIPCION.-** El compareciente autoriza que por sí o por interpuesta persona proceda a la inscripción del bien inmueble en mención, en el Registro de la Propiedad correspondiente, tal como lo establece la Ley de Registro.- **SEGUNDA PARTE: DECLARATORIA DE PROPIEDAD**

HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MIROMAR".- PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, cuya personería se acredita con la copia del nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayores de edad, domiciliado en la Ciudad de Manta, capaz, hábil e idóneo para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, es propietaria del

Inmueble, consistente en un lote de terreno, identificado con el número **OCHO**, ubicado en la calle A y calles planificadas de la Lotización Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Propiedad que ha sido

Ab. Mañá Gabriela Andrade Mendoza

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

PORTOVIEJO



6/52

00083653



desmembrado del LOTE A del Condominio Barbasquillo, según se desprende de la escritura pública de Subdivisión de un Inmueble y Declaratoria de Propiedad Horizontal, celebrada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo, Abogada María Gabriela Andrade Mendoza, en la fecha de data su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. El Lote A, fue adquirido mediante compra a la Compañía Radio Visión Cia. Ltda., conforme se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el tres de agosto del año dos mil diecisiete. b) Mediante oficio de fecha doce de Julio del año dos mil dieciocho, el Banco Comercial de Manabí, a través de su Gerente General, Walter Andrade Díaz, autoriza para que se realicen las mediciones correspondientes para la división del terreno de propiedad de la Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C., el cual se encuentra hipotecado a favor del Banco Comercial de Manabí. De los lotes subdivididos, uno de ellos, sería declarado de Propiedad Horizontal, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. c) Mediante Resolución Administrativa número 035-ALC-M-JOZC-2018, de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, aprueba la Declaratoria de Propiedad Horizontal del CONDOMINIO "MIROMAR", de propiedad del Condominio La Fabella S.C.C., ubicado en la calle A y calles planificadas de la Lotización Barbasquillo,

Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, conforme a los planos y más documentos aprobados y que se agregan como documentos habilitantes.

d) Los linderos generales del lote son los siguientes: FRENTE (OESTE): en ciento cuatro metros, setenta y cinco centímetros (104,75 m), lindera con Avenida A; ATRÁS (ESTE): partiendo desde el costado izquierdo (Sur) en sesenta y siete metros, sesenta centímetros (67,60 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lotes Siete, Cinco, Cuatro, Tres, Dos y Uno), desde este punto gira hacia atrás (Este) en doce metros, veintitrés centímetros (12,23 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Uno), desde este punto gira hacia Costado Derecho (Norte), en treinta y dos metros, seis centímetros (32,06 m), lindera calle pública; COSTADO DERECHO (NORTE): en cuarenta y un metro, sesenta centímetros (41,60 m), lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (Colegio Julio Pierregrose); COSTADO IZQUIERDO (SUR): en treinta y cinco metros, treinta y seis centímetros (35,36 m), lindera calle sin nombre. Con un área total de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES coma NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3.883,93 m²). **TERCERA: DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.** Con los antecedentes expuestos, **LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO**, en su calidad de Gerente General, tiene a bien **DECLARAR**, como en efecto declara sujeto bajo el RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, el inmueble identificado como LOTE OCHO mencionado en la cláusula precedente en el cual se ha construido el

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MG AM

7/52



00083654



CONDOMINIO "MIROMAR", ubicado en la calle A y calles planificadas de la

Lotización Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí,

cuyos linderos generales se han anotado anteriormente. **CUARTA:**

REGLAMENTO INTERNO.- La presente Declaratoria de Propiedad Horizontal,

se somete al respectivo Reglamento del **CONDOMINIO MIROMAR**, que para

los fines legales consiguientes se incorpora a la presente escritura. **QUINTA:**

CUANTIA.- La cuantía de la declaratoria se señala como indeterminada y se

sujeta a los planos, cuadro de áreas, alícuotas, linderos y a la Ley de Propiedad

Horizontal, APROBADOS por el Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del cantón Manta, y que la propietaria confiesa conocer y a cuyas

normas aceptan y se sujeta expresamente. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que

ocasiona la celebración de la presente escritura, hasta su perfeccionamiento

en el Registro de la Propiedad, será de cuenta de la propietaria. **SEPTIMA:**

ACEPTACIÓN.- Presente el compareciente dice que acepta los términos de

esta escritura, por ser en beneficio de sus intereses y estar de acuerdo a lo

pactado, quedando autorizado para inscribir este título por sí o por interpuesta

persona en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted Señora Notaria

Pública se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y de rigor para la

completa validez y eficacia del presente instrumento público.- F) ABOGADO

Luis Dueñas Cevallos, matrícula número TRECE guión DQS MIL TRES guión

DIEZ, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUI LA

MINUTA. El otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta

preinserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan los

Ab. Ma. Gabriela Andrade Melendez
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

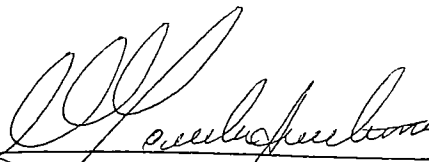


efectos legales declarados en ella. Y leída que fue la presente escritura
integralmente al compareciente aquel que se afirma y ratifica en todo lo
expuesto, la presente escritura y firmando conmigo la Notaria en Unidad de

Acto. DOY FE. - 

Por SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
RUC No 1391849990001
GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO
C.C. 130756958-0
CERT. VOT. 007-030

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO


Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notario Público Segundo del Cantón Portoviejo



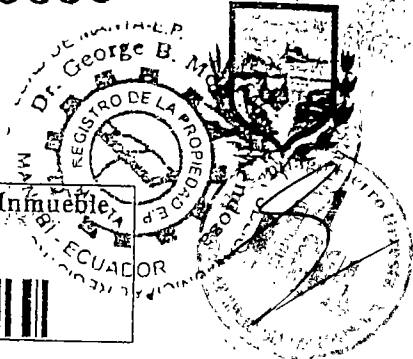
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00083655

8/52



Calle 24 y Avenida Blayco Reyes, Barrionuevo
Telf 052624758
www.registropmanta.gov.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18018687, certifico hasta el día de hoy 08/08/2018 11:03:10, la Ficha Registral Número 61326.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1151604000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: viernes, 24 de febrero de 2017 Parroquia : MANTA
Superficie del Bien: 5.060,00 m2.

Información Municipal:

Dirección del Bien: LOTE A: DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO, ubicado en el Sitio Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta

OTROS REGISTRALES:

LOTE A: DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO, ubicado en el Sitio Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 107,40m.- Avenida A. ATRÁS: 100,00m.- Calle Planificada. COSTADO DERECHO: 41,60m.- Congregación de Esclavas del Divino Corazón representada por la Hermana Isabel López Serrano (Colegio Julio Pierregrosse). COSTADO IZQUIERDO: 59,60m.- Calle s/n. AREA TOTAL: 5.060,00m2.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRAS VENTA	COMPRAVENTA	422	17/nov/1975	744	746
PLANOS	PLANOS	3	21/ene/2015	16	56
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2295	03/ago/2017		
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	278	05/mar/2018	8 054	8.097

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Escrito el : lunes, 17 de noviembre de 1975 Número de Inscripción: 422 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1151 Folio Inicial: 744
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final: 746
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de junio de 1968

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Jurisdicción Cantonal. Una area de terreno Con ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000001746	RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000019288	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300164405	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : PLANOS

Certificación impresa por : laura_figueroa

Ficha Registral: 61326

miércoles, 08 de agosto de 2018 11:03:10 Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de





Inscrito el: miércoles, 21 de enero de 2015

Número de Inscripción: 3

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 555

Folio Inicial:16

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:56

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de noviembre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS.- Otorgada por la Compañía Radio Vision Cia Ltda., representada por el Sr. Giovanni Pantalone Boada. DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000002652	COMPANIA RADIO VISION CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	422	17/nov/1975	744	746

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 03 de agosto de 2017

Número de Inscripción: 2295

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5384

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de julio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTALOTE UBICADO EN EL SITIO BARBASQUILLO, PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA. Área Total: 5.060,00m2*La señora MARIANITA DEL JESUS SOLORZANO MUÑOZ en calidad de representante legal de CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391849990001	CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C		MANTA	MANTA
VENDEDOR	800000000002652	COMPANIA RADIO VISION CIA LTDA		MANTA	

4 Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 05 de marzo de 2018

Número de Inscripción: 278

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1581

Folio Inicial:8.054

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:8.097

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de febrero de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESISLOTE A: DEL

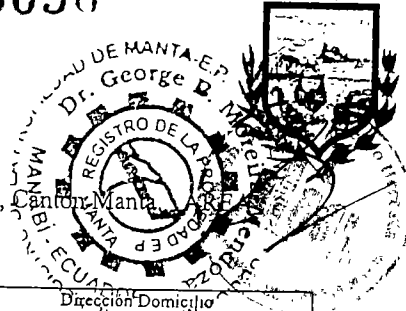




Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00083656

9/82



CONDominio BARBASQUILLO, ubicado en el Sitio Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta,
TOTAL: 5.060,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000031073	BANCO COMERCIAL DE MANABI		MANTA	
HIPOTECARIO		SOCIEDAD ANONIMA			
DEUDOR	1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL		MANTA	MANTA
HIPOTECARIO		CONDominio LA FABELLA S.C.C.			

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado es invalida.

Emitido a las : 11:03:10 del miércoles, 08 de agosto de 2013

A petición de: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
CONDominio LA FABELLA S.C.C.

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

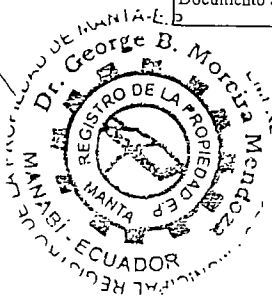


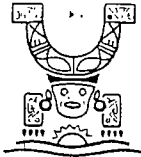
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





INFORME DE REGULACIÓN URBANA

Manta

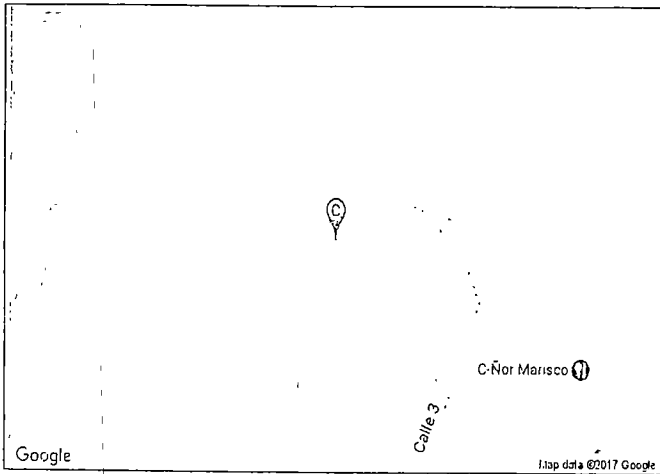
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 07-07-2017

Nº CONTROL: 000288

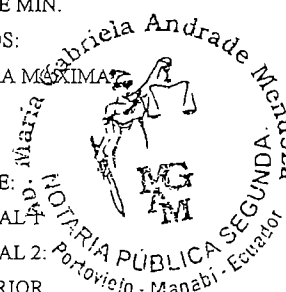
PROPIETARIO:	CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C
UBICACIÓN:	CONDOMINIO BARBASQUILLO
C. CATASTRAL:	1151604000
PARROQUIA:	MANTA

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	A304
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA A
LOTE MIN.	300
FRENTE MIN.	10
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA:	14 00
COS:	0.50
CUS:	0.00
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	2
POSTERIOR	2
ENTRE BLOQUES.	6



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	107 40m con avenida A
ATRÁS:	100 00m con calle planificada
C.IZQUIERDO:	59 60m con calle s/n
DERECHO:	41 60m con congregación de Esclavas del Divino Corazon representada por la Hermana Isabel Lopez Serrano
ÁREA TOTAL:	5060,00 m ²

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

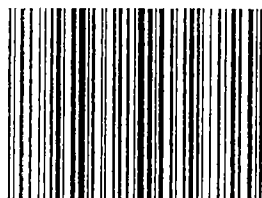
RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general. anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



1151604000NLG

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

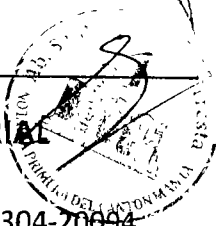


#MANTADIGITAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00083657



DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION DE SUBDIVISION

No. 304-20094

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Subdivisión del terreno de propiedad de CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C., con código catastral # 1-15-16-04-000 y ficha Registral 61326, lote A de la lotización Barbasquillo ubicado en la avenida A y calle Planificada de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que describe un área total de 5.060,00m²

AREA ESCRITURA: (compraventa, celebrada Notaria Primera de Manta el 28 de julio de 2017 e inscrita Registro Propiedad Manta el 3 de agosto de 2017): 5.060,00m²

Frente: 107,40m.- lindera avenida A

Atrás: 100,00m.- lindera calle Planificada

Costado derecho: 41,60m.- lindera Congregación Esciavas del Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose)

Costado izquierdo: 59,60m.- lindera calle Sin Nombre

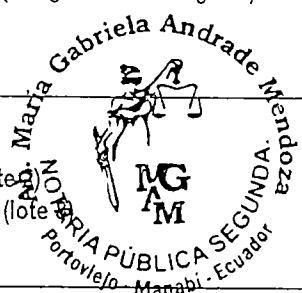
AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 1): 144,52m²

Frente (Este): 11,17m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 11,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 14,19m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado izquierdo (Norte): 12,23m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)



AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 2): 150,82m²

Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 15,97m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 3)

Costado izquierdo (Norte): 14,19m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 1)

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 3): 168,66m²

Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 17,76m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 4)

Costado izquierdo (Norte): 15,97m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 2)

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 4): 186,50m²

Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 19,54m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 5)

Costado izquierdo (Norte): 17,76m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 3)

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 5): 204,34m²

Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 21,33m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lotes 6 y 7)

Costado izquierdo (Norte): 19,54m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 4)

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 6): 154,38m²

Frente (Sur): 10,90m.- lindera calle Sin Nombre

Atrás (Norte): 10,79m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 5)

Costado derecho (Oeste): 15,08m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 7)

Costado izquierdo (Este): 13,53m.- lindera calle Pública

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 7): 166,85m²

Frente (Sur): 10,64m.- lindera calle Sin Nombre

Atrás (Norte): 10,53m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 5)

Costado derecho (Oeste): 16,60m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado izquierdo (Este): 15,08m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 6)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION DE SUBDIVISION**

No. 304-20094

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 8): 3.883,9

Frente (Oeste): 104,75m.- lindera avenida A

Atrás (Este): partiendo desde el Costado izquierdo (Sur) en 67,60m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lotes 7, 5, 4, 2 y 1), desde este punto gira hacia Atrás (Este) en 12,23m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 1), desde punto gira hacia Costado derecho (Norte) en 32,06m.- lindera calle Publica

Costado derecho (Norte): 41,60m.- lindera Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose)

Costado izquierdo (Sur): 35,36m.- lindera calle Sin Nombre

Manta, 17 de julio de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gtag

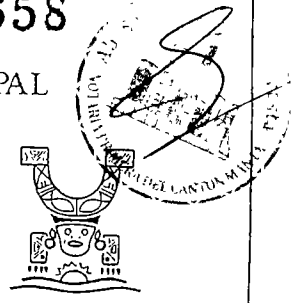
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u eximiendo de responsabilidad al certficante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes



11/52

00083658

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0066137

Nº. 304-20094-A

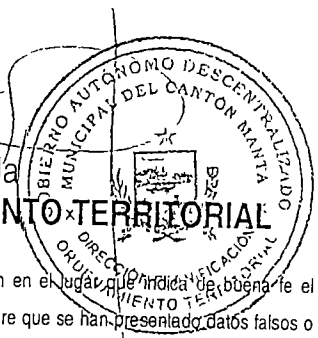
La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 1) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en la calle Pública de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente (Este): 11,17m.- lindera calle Pública
- Atrás (Oeste): 11,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)
- Costado derecho (Sur): 14,19m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 2)
- Costado izquierdo (Norte): 12,23m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

AREA TOTAL: 144,52m2

Manta, 17 de julio de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0154048

Nº 0154048

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 60585

Fecha: 15 de agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-07-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE)
LOTE Nº1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,52 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDominio LA FABRICA S.C.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13584,88
CONSTRUCCIÓN: 0,00
13584,88

Son: TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018-2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

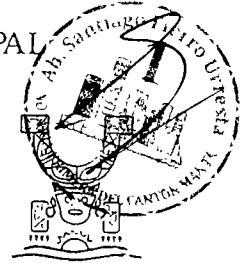
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000. ✓

12/52

00083659

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0084043



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°1)

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$13584.88 TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 88/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

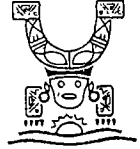
Elaborado: Jose Zambrano



Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018

[Firma]
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123096

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



24 de AGOSTO de 20 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1151607000 LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

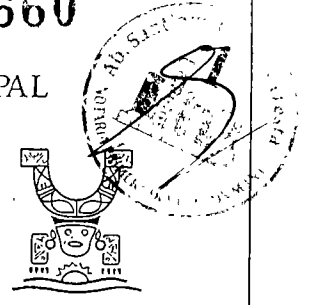
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MANTA - ECUADOR



13/52

00083660

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0066136

Nº. 304-20094-B

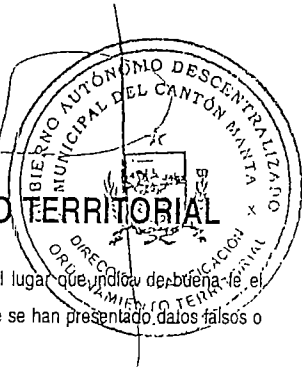
La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 2) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en la calle Pública de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública
- Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)
- Costado derecho (Sur): 15,97m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 3)
- Costado izquierdo (Norte): 14,19m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 1)

AREA TOTAL: 150,82m2

Manta, 17 de julio de 2018

Arq. Juvénal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 172049

Nº 0154049

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 60534

Fecha: 15 de agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-08-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROS) LOTE Nº2

Área total del predio según escritura:

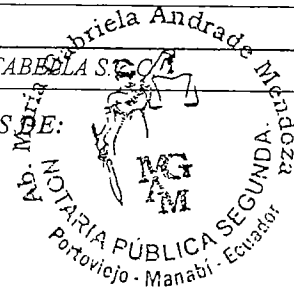
Área Total de Predio: 150,82 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDominio LA FABELA S. COA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17763,01
CONSTRUCCIÓN: 0,00
17763,01



Son: DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

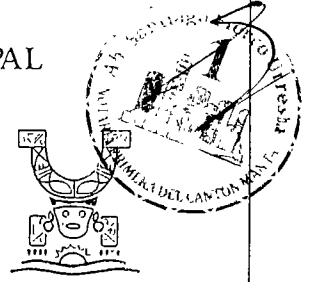
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000. ✓

14/52

00083661

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094042

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Por petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°2)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$17763.01 DIESCISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 01/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

Elaborado: Jose Zambrano



Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123095



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. .

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de AGOSTO de 20 2018.



VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1151608000 LOTIZACION BARBASQUILLO (EN EL CANTÓN COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
CORREO ELECTRONICO: [illegible]



15/52

00083662

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

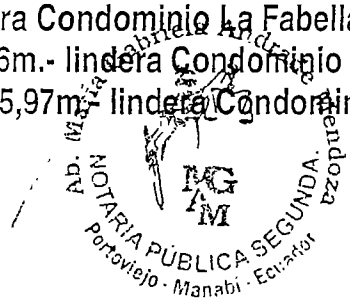
Nº 0066135

Nº. 304-20094-C

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 3) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en la calle Pública de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

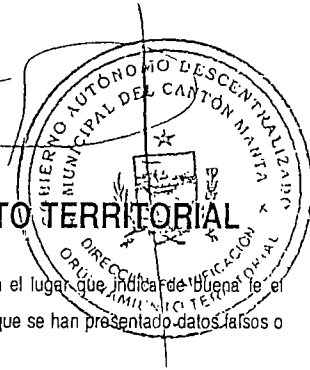
- Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública
- Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)
- Costado derecho (Sur): 17,76m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 4)
- Costado izquierdo (Norte): 15,97m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 2)

AREA TOTAL: 168,66m2



Manta, 17 de julio de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de Buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 124(51)

Nº 0154050

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 00583

Fecha: 15 de agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-09-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGRO) LOTE Nº3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 168,66

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDOMINIO LA FABELA S.C.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18217,95
CONSTRUCCIÓN: 0,00
18217,95

Son: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

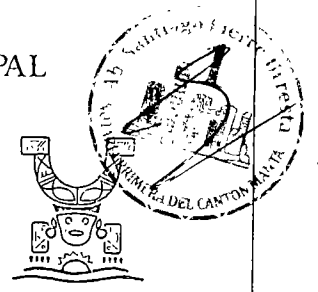
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000.

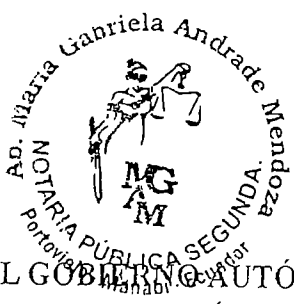
16/52

00083663

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094039

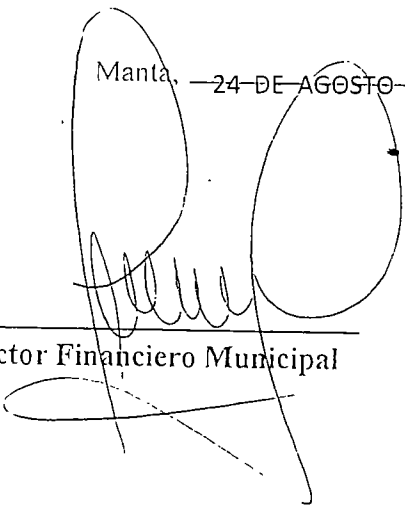


LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

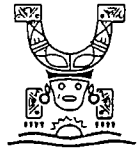
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°3)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$18217.95 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 95/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018


Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123092



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



AGOSTO de 20 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1151609000 LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE N

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

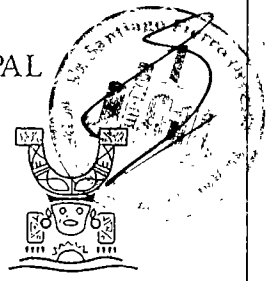
~~SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA~~
CANCELLADO
Fecha: _____ Hora: _____



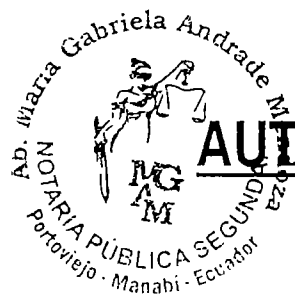
17/52

00083664

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº 0066134

Nº. 304-20094-D

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 4) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en la calle Pública de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública
- Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)
- Costado derecho (Sur): 19,54m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 5)
- Costado izquierdo (Norte): 17,76m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 3)

AREA TOTAL: 186,50m2

Manta, 17 de julio de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 5451

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0154051

Fecha: 16 de agosto de 2018

No. Electrónico: 60380

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-10-000

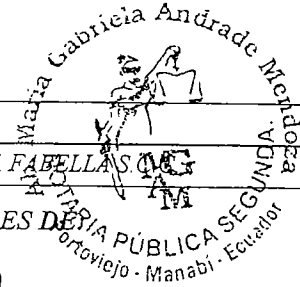
Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE)
LOTE Nº4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 186,50 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDominio LA FABELLA S.OCG



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE

TERRENO: 17531,00
CONSTRUCCIÓN: 84280,20
101811,20

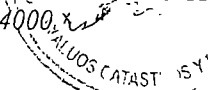
Son: CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000.

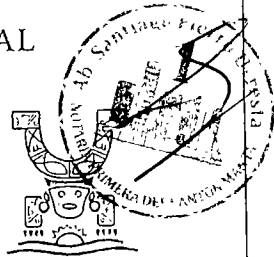


Impreso por: MARIS REYES 16/08/2018 17:00:18

18/52

00083665

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



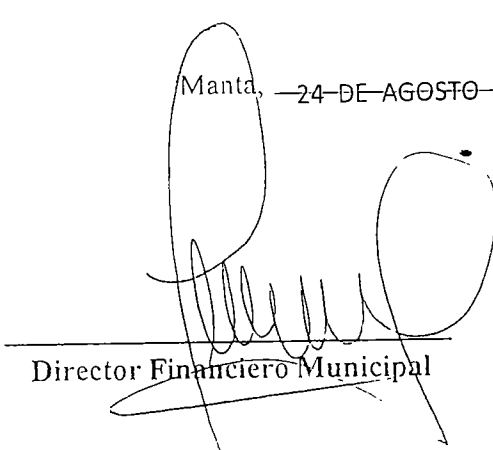
Nº 0094038

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°4)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$101811.20 CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS ONCE 20/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018


Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123091



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por CONDOMINIO LA PABEÑA E.C.S. y Tributos Municipales a cargo de _____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

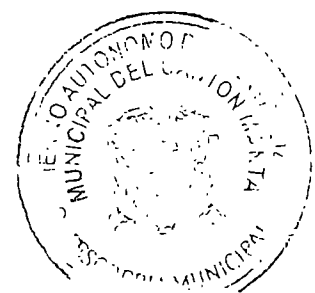


AGOSTO de 20 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
115161000 LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

[Firma manuscrita]
CANCILLER
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



19/52

00083666

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº 0066131

Nº. 304-20094-E

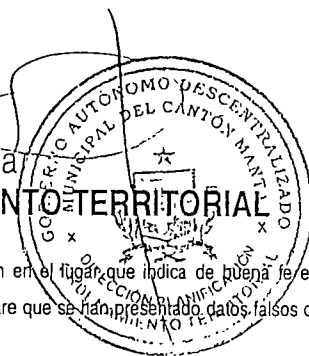
La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 5) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en la calle Pública de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública
- Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)
- Costado derecho (Sur): 21,33m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lotes 6 y 7)
- Costado izquierdo (Norte): 19,54m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 4)

AREA TOTAL: 204,34m2

Manta, 17 de julio de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar, que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 154052

Nº 0154052

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 16 de agosto de 2018

No. Electrónico: 60579

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-11-000

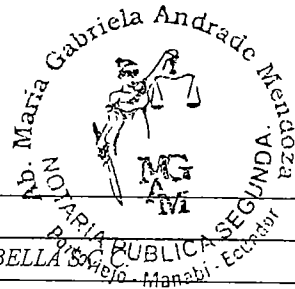
Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE)
LOTE Nº5

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 204,34 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDOMINIO LA FABELLA S.C.



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 19137,58
CONSTRUCCIÓN: 98330,70
117468,28

Son: CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000.

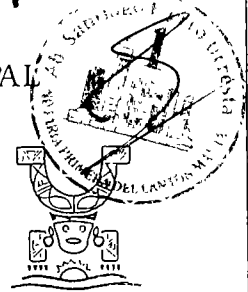


Impreso por: MARIS REYES 16/08/2018 16:57:57

20/52

00083667

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094037

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°5)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$117468.28 CIENTO DIESCISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 28/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

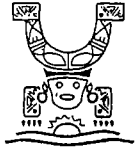
Elaborado: Jose Zambrano



Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123090

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por CONDOMINIO LA FABRICA DE SACS y Tributos Municipales a cargo de _____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



24 de AGOSTO de 20 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1151611000 LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE N

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

Notario
CANCERON

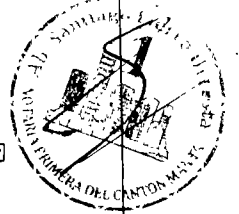


21/52
00083668

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0065887

Nº. 304-20094-F

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 6) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en las calles Públicas de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente (Sur): 10,90m.- lindera calle Sin Nombre
- Atrás (Norte): 10,79m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 5)
- Costado derecho (Oeste): 15,08m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 7)
- Costado izquierdo (Este): 13,53m.- lindera calle Pública

AREA TOTAL: 154,38m²

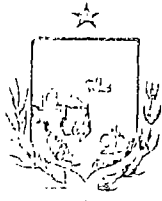
Manta, 17 de julio de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica la Buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094040



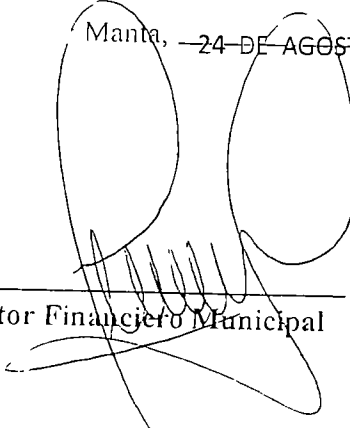
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°6)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$18819,86-DIESCIOCHO-MILOCHOCIENTOS-DIESCINUEVE 86/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

Elaborado: Jose Zambrano



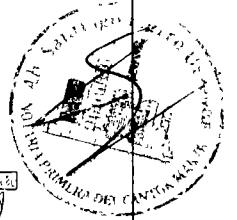
Manta, ~~24 DE AGOSTO DEL 2018~~


Director Financiero Municipal

22/52

00083669

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123093

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. .

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

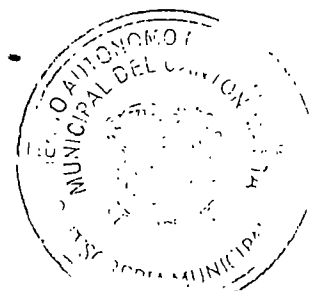


Manta, _____24_____de _____AGOSTO_____de 20 _____2018_____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1151612000 LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE N°6

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELLADO
Fecha: _____ Hora: _____



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0154053

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0154053

Fecha: 15 de agosto de 2018

No. Electrónico: 60532

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-12-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE)
LOTE N°6

Área total del predio según escritura:

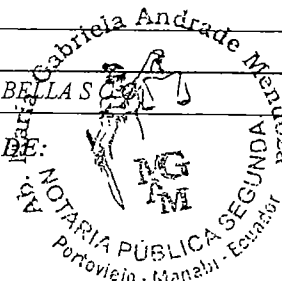
Área Total de Predio: 154,38 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDOMINIO LA FABELLA S

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18819,86
CONSTRUCCIÓN: 0,00
18819,86



Son: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

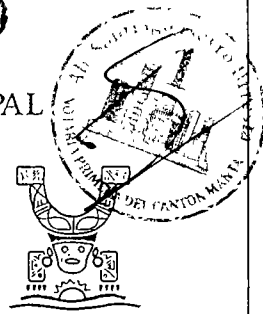
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000. ↵

23/52

00083670

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº 0066132

Nº. 304-20094-G

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 7) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en las calle Publica de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente (Sur): 10,64m.- lindera calle Sin Nombre
- Atrás (Norte): 10,53m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 5)
- Costado derecho (Oeste): 16,60m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)
- Costado izquierdo (Este): 15,08m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 6)

AREA TOTAL: 166,85m2

Manta, 17 de julio de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0154054

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0154054

Fecha: 15 de agosto de 2018

No. Electrónico: 60530

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-13-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE)
LOTE N°7

Área total del predio según escritura:

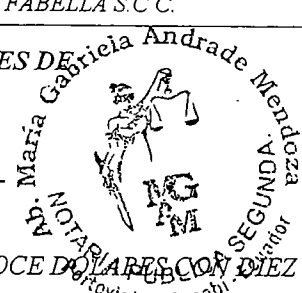
Área Total de Predio: 166,85 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE

TERRENO:	18812,10
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	18812,10



Son: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo; sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

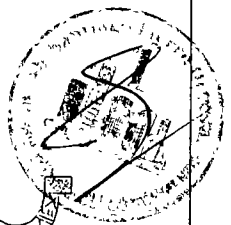
Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000.

24/52

00083671

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094041



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°7)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$18812.10-DIESCIOCHO MILOCHOCIENTOS DOCE 10/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta



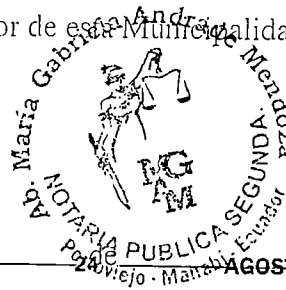
Nº 0123094



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



Manta, _____ de 20 _____ 2018
AGOSTO

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1151613000 LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

COLEGIO ADG
Hora



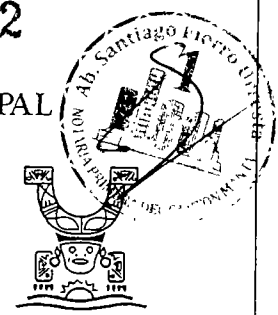
25/52

00083672

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº N° 304-20094-H

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391349990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 8) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en la avenida 4 y calle Publica de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente (Oeste): 104,75m.- lindera avenida A
- Atrás (Este): partiendo desde el Costado izquierdo (Sur) en 67,60m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lotes 7, 5, 4, 3, 2 y 1), desde este punto gira hacia Atrás (Este) en 12,23m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 1), desde este punto gira hacia Costado derecho (Norte) en 32,06m.- lindera calle Publica
- Costado derecho (Norte): 41,60m.- lindera Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose)
- Costado izquierdo (Sur): 35,36m.- lindera calle Sin Nombre

AREA TOTAL: 3.883,93m2

Manta, 17 de julio de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



No. Certificación: 0154407

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Electrónico: 61536

Nº 0154407

Fecha: 19 de septiembre de
2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: 1-15-16-14-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO AVENIDA 4 (LOTE Nº8)

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 3883,93 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1391849990001 CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	432919,74
CONSTRUCCIÓN:	180815,40
	<u>613735,14</u>

Son: SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON
CATORCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenan
Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2011,
conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

x C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

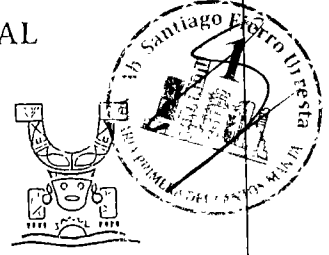


Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 19/09/2018 14:42:00

26/52

00083673

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094036

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO AVENIDA 4 LOTE (LOTE N°8)
cuyo AVALUO.COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$613715.38 SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE 38/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123097



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. .

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 24 de _____ AGOSTO _____ de 20 _____ 2018 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1151614000 LOTIZACION BARBASQUILLO AVENIDA 4 (LOTE N°8)

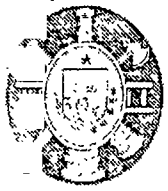
Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Manta



27/52

00083674



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000109156

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

R.U.C.: 1360020070001
NOMBRES: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA TABLA S.C.
RAZÓN SOCIAL: CONDOMINIO BARBASQUILLO LOTE A
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

586809
O: VERONICA CUENCA VINCES
J: 29/08/2018 12:01:52
DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR

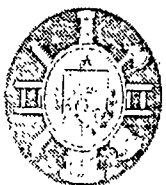
VALIDO HASTA: martes, 27 de noviembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000109155

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1840990001

C.I./R.U.C.:

NOMBRES: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

RAZÓN SOCIAL: CONDOMINIO BARBASQUILLO LOTE A

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

586808

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 29/08/2018 12:01:38

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: martes, 27 de noviembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CUFENTE



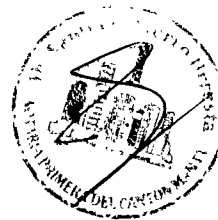
BANCO COMERCIAL de MANABÍ
siempre junto a usted

00083675

28/52



BANCO COMERCIAL de MANABÍ
siempre junto a usted



Portoviejo, 12 de julio de 2018

Señores
Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta
Manta.-

De mi consideración:

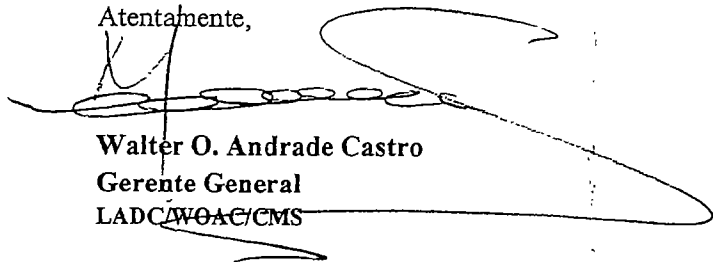
En mi calidad de Gerente General del Banco Comercial de Manabí S.A., autorizo realizar las mediciones correspondientes para realizar la división del terreno ubicado en el Sector Barbasquillo, Junto al Colegio Julio Pieregrosse, Cantón Manta, provincia de Manabí con clave catastral 1-15-16-04-000, propiedad de la Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C con RUC No. 139184999001, representado por Guillermo Arboleda Solórzano, con cedula de ciudadanía No. 130756958-0, el cual se encuentra Hipotecado en ésta institución que represento.

La división del terreno en mención se realizará en dos lotes, los cuales quedarán de la siguiente manera:

- **LOTE # 1** Con un área total de 3866.21 m², para que solicite la PROPIEDAD HORIZONTAL, la que una vez aprobada por el Municipio será inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.
- **LOTE # 2** Con área total de 1184.94 m², el cual se subdividirá en SIETE LOTES.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,



Walter O. Andrade Castro
Gerente General
LADC/WOAC/CMS

www.bcmnabi.com

info@bcmnabi.com

@infobcm

bcmnabi

MATRIZ PORTOVIEJO

Calle Tamarindos
y Tamarindos
T (593 5) 2440 102
2442 180

AGENCIA PORTOVIEJO

Av. Manabí y Alajuela
Telf.: (593 5) 2632 222
Fax: (593 5) 2635 527

SUCURSAL MANTA

Calle 9 y Av. 2
Telf.: (593 5) 2626 060
Fax: (593 5) 2626 040

SUCURSAL CHONE

Bolívar y Atahualpa
Telf.: (593 5) 2695 973
Fax: (593 5) 2696 921

SUCURSAL BAHÍA

Malecón y Ante
Telf. (593 5) 2690 207
Fax: (593 5) 2691 141

SUCURSAL GUAYAQUIL

Baquerizo Moreno 1110
entre Fco. de P. Ycaza y
9 de Octubre
Telf. (593 4) 2564 017



G A D
Mendoza



Nº. O-USG&GD-MJMB-2018-509
Manta, 17 de Agosto de 2018

Señores
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
Ciudad

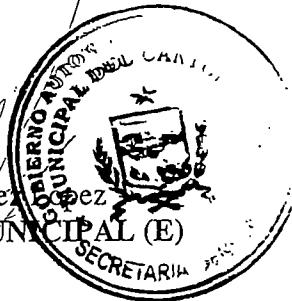
De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución Administrativa No. 035-ALC-M-JOZC-2018, de fecha 13 de Agosto de 2018 emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio "MIROMAR" de propiedad del Condominio La Fabella S.C.C., ubicado en la calle A y calles planificadas de la Lotización Barbasquillo de la Parroquia Manta del Cantón manta.

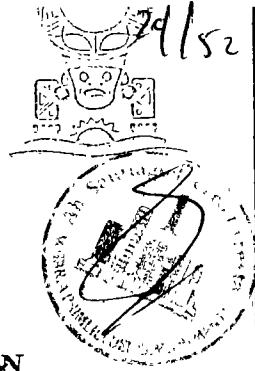
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Patricia González
S.E. Patricia González
SECRETARIA MUNICIPAL (E)
Elab. María Mendoza



G A D
Manta



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035-ALC-M-JOZC-2018
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEL CONDOMINIO MIROMAR"

00083676

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
MANTA



CONSIDERANDO:

- Que,* la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66 reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26, establece el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.
- Que,* la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 expresa que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...".
- Que,* el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 54 señala que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico. para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; j) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, Regularidad, continuidad, solidaridad; interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;
- Que,* el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55 expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. -Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón ";
- Que,* el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, en el artículo 60 señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035-ALC-M-JOZC-2018-APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL-DEL CONDOMINIO MIROMAR"

1 Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



G A D
Manta



gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de Desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de Mecanismos y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su artículo 19 expresa que corresponde a las Municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse Las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley, Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura Pública sobre constitución O traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia Auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, El Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio, estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

Que, El Art. enumerado... (1) del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal.- Autorización administrativa preliminar.- Para que el propietario pueda declarar bajo régimen de propiedad horizontal un bien inmueble ha de requerir la autorización preliminar otorgada por el órgano administrativo competente del correspondiente gobierno autónomo descentralizado municipal. Para todo propósito legal, esta autorización constituye la declaración a la que se refiere el artículo 19 de la Ley. La autorización puede ser obtenida, según sea la elección del interesado, en el mismo trámite destinado a la obtención de la autorización de construcción del inmueble o en un procedimiento posterior iniciado a instancia del interesado. La Administración debe implementar los mecanismos necesarios para organizar el trámite para otorgar la correspondiente autorización administrativa preliminar de conformidad con este capítulo.

Que La SECCIÓN SEXTA de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su Art. 331, señala:

Para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a.- Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los Propietarios o su procurador común; b.- Informe de Aprobación de Planos; c.- Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d.- Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 415-ALCAL-FOZC-2018 APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL -DEL CONDOMINIO MIMOMAR-



G A D
M. Arboleda



00083677

~~Propiedad del Cantón Manta, e.- Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f.- En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad Horizontal, Adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuantio de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes al total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las Áreas de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino.~~

Que El Art. 332 IBÍDEM, prescribe que:

"La Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días Pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los Interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente."

Que, En atención al trámite N° 08920, ingresado por el Área de Tramifacil, relacionado con la comunicación suscrita por el Sr. Guillermo Arboleda Solórzano - Gerente General Condominio La Fabella S.C.C., que en su parte pertinente señala lo siguiente: "... solicito de la manera más cordial se realice LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA URBANIZACION MIROMAR" proyecto ubicado en el sector Barbasquillo de la ciudad de Manta..." Analizada la documentación presentada, le informo lo siguiente:

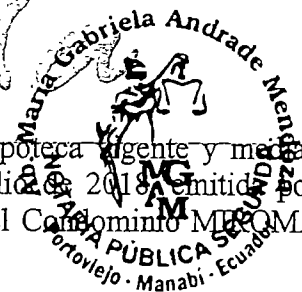
1.- ANTECEDENTES:

De acuerdo a la escritura de compraventa celebrada el 28 de julio de 2017 en la Notaria Primera de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 3 de agosto de 2017, el CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. es propietaria del lote de clave catastral N° 1-15-16-04-000 con un área de 5.060,00m2.; ubicado en la calle A y calles Planificadas de la Lotización Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta. El antes citado lote de terreno de acuerdo al certificado emitido por el Registro de la

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 015-ALC-11-JOZC-2018-APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO MIROMAR



Manta GAD



Propiedad de Manta, se encuentra con gravamen de hipoteca vigente y mediante la Aprobación de Subdivisión N° 304-20094 del 17 de julio de 2018 emitida por esta dirección se fracciono el antes citado lote, por lo tanto el Condominio MIROMAR se desarrolla sobre un lote con área de 3.883,93m2.

Sobre este predio (3.883,93m2) el propietario construyo el condominio denominado MIROMAR, para este fin obtuvo el Permiso de Construcción # 414-841-70880 emitido el 7 de agosto de 2018, (vigente hasta 2020) por este GAD Municipal a través de esta dirección. Es importante señalar que en la Inspección pertinente el condominio se encuentra en proceso constructivo.

2.- DESCRIPCION DEL CONDOMINIO MIROMAR

Se compone de diecinueve (19) viviendas de dos niveles, más las respectivas áreas comunales (que incluyen áreas de recreación y calle interna).

3- AREAS GENERALES DEL CONDOMINO

AREA TOTAL DEL TERRENO:	3.883,93m2
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	4.953,15m2
ÁREA NETA VENDIBLE CONSTRUIDA	2.023,12m2
AREA NETA VENDIBLE NO CONSTRUIDA	1.758,52m2
ÁREA TOTAL COMUNAL:	1.171,51m2

4.- CONCLUSION.

Al constatarse que la documentación técnica presentada no tiene inconveniente alguno y que cumple con lo previsto en la Sección 6ª.- De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus Artículos 331 Y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, desde el punto de vista técnico estimamos factible elevar al Régimen de Propiedad Horizontal el CONDOMINIO MIROMAR, por lo tanto y para emitir un solo informe dirigido al Señor Alcalde requerimos de usted su pronunciamiento jurídico para continuar con el trámite respectivo.

Mediante informe N°-I-DGJ-ZVMG-2018-517 de fecha, 9 de Agosto de 2018, suscrito por la Ab. Zambrano Vera Maria Gasterlu, en calidad de PROCURADORA SINDICA MCPAL en su parte pertinente expresa: "En virtud de lo expresado en los artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, en calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "Condominio MIROMAR ", por lo que considero pertinente atender la comunicación suscrita por el Sr. Guillermo Arboleda Solórzano - Gerente General del Condominio La Fabella S.C.C., por cuanto cumple con los Parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 015-ALC-M-JOZC-2018-APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL-DEL CONDOMINIO MIROMAR



G A D
Manta
00083678

31/52
Municipalidad de Manta
GAD Municipal
Manta - Ecuador

Resolución administrativa, disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio denominado **MIROMAR** que de acuerdo a la escritura de compraventa celebrada el 28 de julio 2017 en la notaria primera de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 3 de Agosto de 2017 el "**CONDominio LA FABELLA S.C.C.** es propietaria del lote de clave catastral N° 1-15-16-04-000 con un área de 5.060,00m2.; ubicado en la calle A y calles Planificadas de la Lotización Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta. El antes citado lote de terreno de acuerdo al certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta, se encuentra con gravamen de hipoteca vigente y mediante la Aprobación de **Subdivisión** N° 304-20094 del 17 de julio de 2018, emitida por esta dirección se fracciono el antes citado lote, por lo tanto el Condominio MIROMAR se desarrolla sobre un lote con área de 3.883,93m2.

Sobre este predio (3.883,93m2) el propietario construyo el condominio denominado MIROMAR, para este fin obtuvo el Permiso de Construcción # 414-841-70880 emitido el 7 de agosto de 2018, (vigente hasta 2020) por este GAD Municipal a través de esta dirección. Es importante señalar que en la Inspección pertinente el condominio se encuentra en proceso constructivo.

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e l) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, Como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio denominado **MIROMAR**, que de acuerdo a la escritura de compraventa celebrada el 28 de julio 2017 en la notaria primera de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 3 de Agosto de 2017 el **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** es propietaria del lote de clave catastral N° 1-15-16-04-000 con un área de 5.060,00m2.; ubicado en la calle A y calles Planificadas de la Lotización Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta. El antes citado lote de terreno de acuerdo al certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta, se encuentra con gravamen de hipoteca vigente y mediante la Aprobación de **Subdivisión** N° 304-20094 del 17 de julio de 2018, emitida por esta dirección se fracciono el antes citado lote, por lo tanto el Condominio MIROMAR se desarrolla sobre un lote con área de 3.883,93m2.

Sobre este predio (3.883,93m2) el propietario construyo el condominio denominado MIROMAR, para este fin obtuvo el Permiso de Construcción N° 414-841-70880 emitido el 7 de agosto de 2018, (vigente hasta 2020) por este GAD Municipal a través de esta dirección. Es importante señalar que en la Inspección pertinente el condominio se encuentra en proceso constructivo.

Al amparo de las normas expuestas en la Presente resolución; y acogiendo a los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de Planificación y



G A D
Manta



Ordenamiento Territorial, Avalúos, Catastro y Registro, Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización del documento; y, se proceda con el pago de la tasa respectiva; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los 13 días del mes de Agosto del dos mil dieciocho

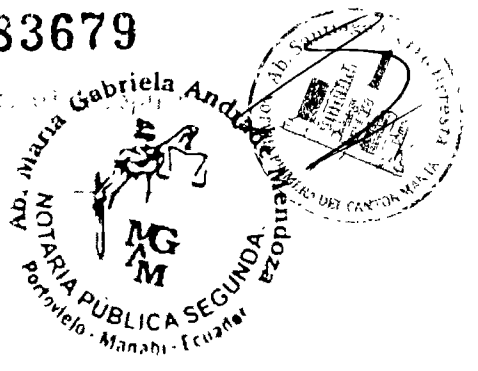


[Firma manuscrita]
ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DE MANTA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 011-AEC-M-JOZC-1018-APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO AGRONOMA N° 1181-AE-JOZG-ROBETRA-M-EN-AM-JOSE G AGONETA
AL CALSADO POR LA FACULTAD SINDICA DE SIGUELA S/ISTEBEL CALDERON LERA



00083679



Sección:
Notaría Pública
Número:
Fecha de expedición:

Se declara en conocimiento a que la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO...
de la propiedad...
de la propiedad...
de la propiedad...

Se declara en conocimiento a que la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO...
de la propiedad...
de la propiedad...
de la propiedad...

Fecha: _____

SECRETARÍA DE CAMBIO EXTERNO
SECRETARIO AH-DEC

Se declara en conocimiento a que la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO...
de la propiedad...
de la propiedad...
de la propiedad...

SIN SERVICIO APLICADO A COLORZANO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. 130755959-0
DIRECCION: CIUDAD DEL COLORZANO

Registro Mercantil de Manta

TRAMITE NÚMERO: 4637



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

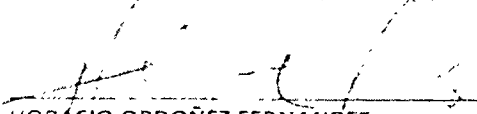
NÚMERO DE REPERTORIO:	3146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	803
REGISTROS:	
1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASOCIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL CONDUMINO LA FABELA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BEREN MABARRAL
IDENTIFICACIÓN:	
CARGO:	BEREN MABARRAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES.

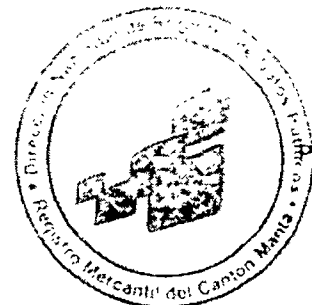
LA NCL 34 REP 497 DE FECHA 16-02-2017 N°

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DEL REGISTRO AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACION. OFICINA #40



33/52

00083680



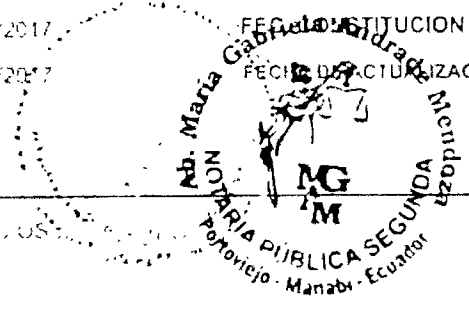
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391849990001
 RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO
 CONTADOR: DELGADO FERRA MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/02/2017 FEC. DE INSTITUCION: 16/02/2017
 FEC. INSCRIPCION: 17/02/2017 FEC. DE ACTIVIZACION: 06/09/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS



DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: MANABI Cantón: MANTA Periferia: MEDITERRANEA 17 Numero: 5, Intersección: AV. La Esfinge HOTEL SAN
 LUIS Referencia publicación: ATRAS DE LA CURRUCIA CENTE NO Celular: 094545627 Email: info@lafabellac.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES, SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRATIVOS
- * ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIDADES O BENEFICIO A LA
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de información y publicidad. Derechos de las acciones de colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, cuando se en agentes de retención no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o prestar servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y a sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención de 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: ZONA 41 MANABI CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 06 SEP 2017

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 06/09/2017 15:13:03



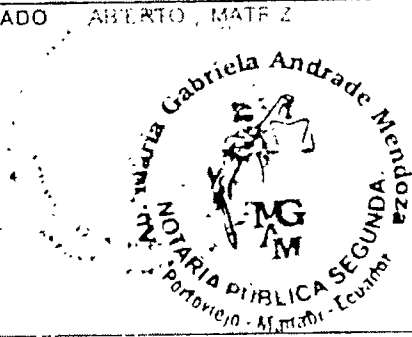
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391849990001
 RAZON SOCIAL: *SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO, MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	16/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y DEPENDENCIAS					
ACTIVIDADES DE VENTA DE CASAS					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:					



DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Financiera LIANAB, Canton MANTA Parroquia MANTA Calle 17 Numero 5 N Interseccion Av 28 Referencia ATRAS DE LA CLINICA CANTON MANTA HOTEL SAN JUAN, Canton CAYASUMBE, Financiera Hotel San Juan, Sector Leon

DECLARACION DE VERDAD
 DECLARACION DE VERDAD
 DECLARACION DE VERDAD
 09 SEP 2017
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

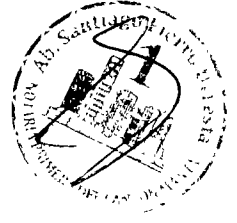
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV Fecha y hora: 06/09/2017 15:13:04

34/52

00083681



BACHILLERATO ESTUDIANTE

Y4423V4422

ARBOLEDA FERNANDEZ LUIS ALFREDO

SOLOZANO BUÑOZ MARTA DEL JESUS

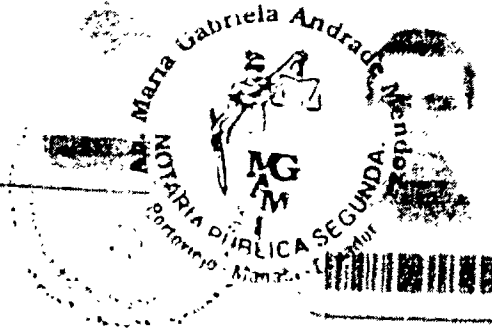
MANTA 2013-01-31

2023-01-11

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

130756958-0



CIUDADANIA

ARBOLEDA SOLOZANO GUILERMO

NAMABE
CHONE
MANTA RITA

1978-01-21

PROVINCIA

007

007 007

130756958-0

ARBOLEDA SOLOZANO GUILERMO



NAMABE
PROVINCIA
MANTA
CHONE
MANTA
PARAGUARI





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307569580

Nombres del ciudadano: ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/SANTA RITA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

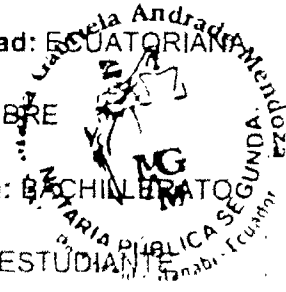
Nombres del padre: ARBOLEDA FERNANDEZ LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: SOLORZANO MUÑOZ MARIANITA DEL JESUS

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



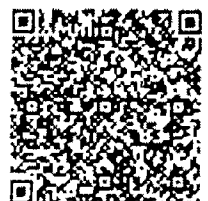
N° de certificado: 185-153-21031



185-153-21031

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



35/02

CONDOMINIO MIROMAR

00083682



ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



CONDOMINIO MIROMAR

JULIO 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

4.019-8920

APROBACIÓN DE: _____

Fecha: 17/08/2018

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: 17/08/2018



CONDOMINIO MIROMAR

1. DEFINICION DE TERMINOS
2. DATOS GENERALES
3. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA Y PATIO
4. INFORMACION PARA EL PROCESO
5. CUADRO DE ALICUOTAS
6. CUADRO DE GASTOS COMUNES
7. REGLAMENTO
8. PLANOS



36/52

CONDominio MIROMAR

00083683

PROPIEDAD HORIZONTAL CONDOMINIO MIROMAR



1.- DEFINICION DE TERMINOS

1.1.- AREA DEL TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantado el condominio, perteneciendo ésta área a los copropietarios del mismo.

1.2.- AREA DE CONSTRUCCION:

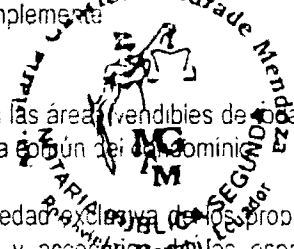
Comprende la totalidad del área de constitución del condominio, incluyendo los patios accesibles.

1.3.- AREA COMUN:

Está comprendida por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común de los copropietarios en todo el condominio, exceptuando el terreno que, siendo también área común, para efectos del presente estudio se lo considerará como área de terreno simple.

1.4.- AREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de todas las viviendas y debe ser igual a la diferencia entre el área de construcción y el área común del condominio.



Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, la vivienda únicamente y los patios, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada vivienda, igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor de las paredes medianeras de su vivienda.

1.5.- ALICUOTA:

Número de cuatro decimales que representa la parte del todo del condominio, correspondiente a cada local la sumatoria de todas estas deberá ser igual a la unidad.

1.6.- CUOTA DE AREA COMUN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada vivienda para efectos de tributación y copropiedad.

Son bienes comunes y de dominio indivisibles del condominio, los siguientes:

- a) El terreno en el que se encuentra implantado el condominio con inclusión de los espacios destinados a circulación.
- b) Los accesos, retiros.
- c) La estructura o elementos resistentes del condominio
- d) Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al condominio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales
- e) Los ductos de instalaciones y pozos de luz.
- f) Las fachadas del condominio y sus caras exteriores.
- g) Los sistemas de conducción y controles eléctricos, el transformador y el tablero de medidores de las viviendas.
- h) El sistema de dotación de agua potable.
- i) Todo el sistema de agua potable del condominio.
- j) Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas Lluvias
- k) Todas las demás partes y elementos del condominio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

1.7.- CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada vivienda para efectos de tributación y copropiedad.

1.8.- VALOR DEL LOCAL:

Representa el costo total de la vivienda, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes a área neta de la vivienda y las cuotas de área común y terreno que le correspondan.



URBANIZACIÓN MIROMAR

Cabe indicar que existen dos tipos de valores de cada local el Comercial Municipal y el de venta; el primero de acuerdo al avalúo catastral vigente y el segundo o precio real, que se usará para efectos de la promoción y venta de las viviendas del condominio.



2.- DATOS GENERALES. -

2.1.- ANTECEDENTES:

La Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C., de acuerdo a la escritura de compraventa celebrada en la Notaria Primera de Manta el 28 de junio de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 3 de agosto de 2017 es propietaria de un predio de 5.060,00m². Luego con la Aprobación de Subdivisión # 304-20094 y la Autorización de Escritura # 304-20094-H. se fracciona resultando un lote 8 con un área de 3.883,93m² en donde construyo el "CONDOMINIO MIROMAR" el mismo que se desea incorporar el Régimen de Propiedad Horizontal. con tal propósito se procede a realizar el presente estudio

2.2.- UBICACIÓN:

El "CONDOMINIO MIROMAR" se haya construido sobre el lote 8 (3.883,93m²) ubicado en la avenida A y calles Publicas de la lotización Barbasquillo (adjunto colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta y que presenta las siguientes medidas y linderos:

Frente (Oeste): 104,75m.- lindera avenida A.

Atrás (Este): partiendo desde el Costado izquierdo (Sur) en 67,60m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lotes 7,5,4,3 2. y 1). desde este punto gira hacia Atrás (Este) en 12,23m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 1); desde este punto gira hacia Costado derecho (Norte) en 32,06m.- lindera calle Publica

Costado Derecho (Norte): 41,60m - lindera Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose)

Costado Izquierdo (Sur): 35,36m.- lindera calle Sin Nombre

Área: 3.883,93m²

2.3.- DESCRIPCION GENERAL DEL CONDOMINIO:

El condominio se compone de diecinueve (19) viviendas que constan de la planta baja, planta alta y patios y que se encuentran señalados en los planos adjuntados al presente estudio.

Las viviendas tienen las siguientes especificaciones técnicas generales:

- Estructura: Hormigón Armado.
- Paredes: Mampostería ladrillo enlucido, pintadas interior y exteriormente.
- Pisos: Cerámica o similar
- Instalaciones eléctricas: Empotradas
- Instalaciones sanitarias: Empotradas
- Ventanas: Aluminio blanco y vidrio blanco.
- Entrepisos: Losas de Hormigón Armado
- Cubierta: Estilpanel o similar
- Escaleras: Hormigón Armado.
- Puertas: Madera.

3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA:

3.1.- VIVIENDA 01

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.1.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

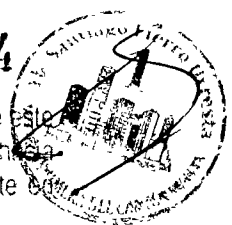
Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²



39/52

CONDOMINIO MAROMAR

00083684



Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m²

3.1.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio y Planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m²

3.1.3.- PATIO 124,19m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 124,19m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 124,19m²

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 12,45m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 12,45m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 02 en 14,00m.

Por el Sur: lindera con calle Sin Nombre en 14,00m.

Área: 124,19m² (*)

Nota: Por la geometría (forma) del Patio las medidas antes descritas corresponden a la de los linderos generales, descontándose el área de planta la baja de la vivienda (50,11m²)

3.2.- VIVIENDA 02

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.2.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira

CONDOMINIO MIROMAR

hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 03 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m²

3.2.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 03 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m²

3.2.3.- PATIO 89,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 03 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 01 en 14,00m.

Área: 89,89m²

3.3.- VIVIENDA 03

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.3.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

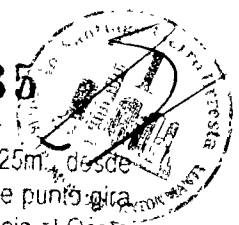
Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.



39/52

CONDOMINIO MIRONAR 00083685



Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 04 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m²



3.3.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 04 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,60., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m²

3.3.3.- PATIO 89,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 04 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 02 en 14,00m.

Área: 89,89m²

3.4.- VIVIENDA 04

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.4.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

CONDOMINIO MIROMAR

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6.65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 05 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m²

3.4.2 - PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 05 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m²

3.4.3 - PATIO 89,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 05 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 03 en 14,00m

Área: 89,89m²

3.5.- VIVIENDA 05

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.5.1 - PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²



00083686

39/52

CONDominio MIROMAR

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 06 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m²

3.5.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 9,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 06 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m²

3.5.3.- PATIO 89,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 06 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

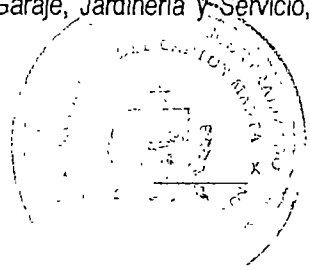
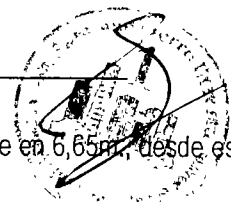
Por el Sur: lindera con Vivienda 04 en 14,00m.

Área: 89,89m²

3.6.- VIVIENDA 06

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.6.1.- PLANTA BAJA 50,11m²



CONDOMINIO MIROMAR

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 07 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m²

3.6.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 07 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m²

3.6.3.- PATIO 89,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

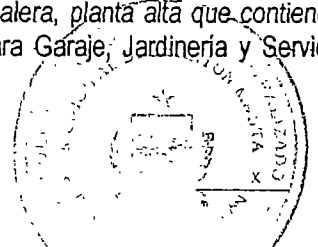
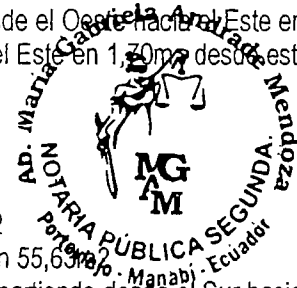
Por el Norte: lindera con Vivienda 07 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 05 en 14,00m.

Área: 89,89m²

3.7.- VIVIENDA 07

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:



CONDOMINIO MIROMAR**3.7.1.- PLANTA BAJA 50,11m²**

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 08 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m²

3.7.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 08 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m²

3.7.3.- PATIO 89,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

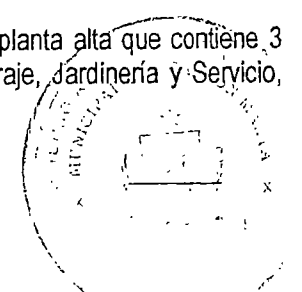
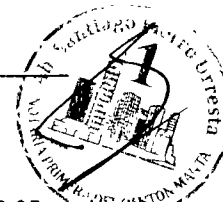
Por el Norte: lindera con Vivienda 08 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 06 en 14,00m.

Área: 89,89m²

3.8.- VIVIENDA 08

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:



CONDOMINIO MIROMAR

3.8.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 09 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m²

3.8.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 09 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m²

3.8.3.- PATIO 89,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

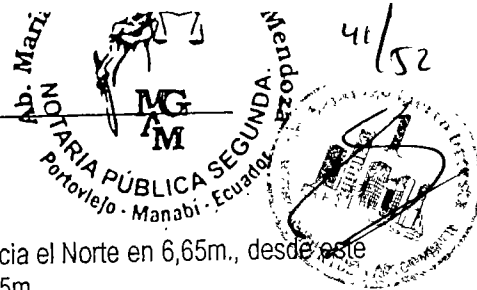
Por el Norte: lindera con Vivienda 09 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 07 en 14,00m.

Área: 89,89m²

3.9.- VIVIENDA 09

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

**3.9.1.- PLANTA BAJA 50,11m2**

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m2

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 10 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m2

3.9.2.- PLANTA ALTA 55,63m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m2

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 10 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m2

3.9.3.- PATIO 89,89m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m2

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 10 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 08 en 14,00m.

Área: 89,89m2

3.10- VIVIENDA 10

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

CONDOMINIO MIROMAR



3.10.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose) en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m²

3.10.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose) y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m²

3.10.3.- PATIO 92.59m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 92.59m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 92.59m²

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,10m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,30m.

Por el Norte: lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose) y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 09 en 14,00m.

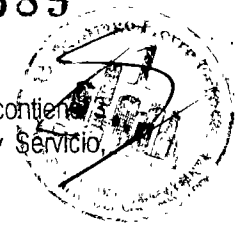
Área: 92.59m²



42/52

CONDOMINIO MIROMAR

00083689



3.11- VIVIENDA 11

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Gran Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.11.1.- PLANTA BAJA 50,11m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m2

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose) en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m2

3.11.2.- PLANTA ALTA 55,63m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m2

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose) y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m2

3.11.3.- PATIO 90,89m2

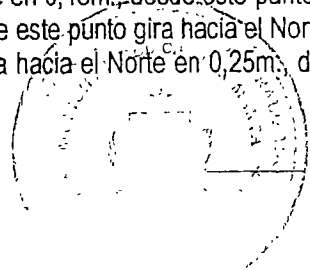
Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 90,89m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 90,89m2

Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 10,15m.

Por el Este: lindera con área comunal recreación en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose) y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,65m.



CONDOMINIO MIROMAR



Por el Sur: linderas con Vivienda 12 en 14,00m.
Área: 90,89m²

3.12- VIVIENDA 12

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.12.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: linderas con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: linderas con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Oeste: linderas con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Este: linderas con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: linderas con Vivienda 11 en 8,25m.

Por el Sur: linderas con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m²

3.12.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: linderas con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: linderas con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Oeste: linderas con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: linderas con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: linderas con Vivienda 11 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Sur: linderas con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m²

3.12.3.- PATIO 89,89m²

Por arriba: linderas con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: linderas con terreno condominio en 89,89m²

Por el Oeste: linderas con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Este: linderas con área comunal recreación en 10,00m.

Por el Norte: linderas con Vivienda 11 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira

CONDOMINIO MIROMAR

00083690

43/52

hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m.
Por el Sur: lindera con Vivienda 13 en 14,00m.
Área: 89,89m²

3.13- VIVIENDA 13

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, y planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.13.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 en 3,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m²

3.13.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m²

3.13.3.- PATIO 89,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²

Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Este: lindera con área comunal recreación en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m., desde

CONDominio MIROMAR

este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,95m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,65m.
Por el Sur: lindera con área comunal circulación en 14,00m.
Área: 89,89m²

3.14- VIVIENDA 14

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Social, y planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.14.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 15 en 8,25m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m²

3.14.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,75m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 15 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m²

3.14.3.- PATIO 79,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 79,89m²

Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Este: lindera condominio La Fabella S.C.C. (lote 1) en 10,00m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 15 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en

44/52

00083691

CONDominio MIROMAR

0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Por el Norte: lindera con área comunal circulación en 13,00m.

Área: 79,89m²



3.15- VIVIENDA 15

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.15.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 16 en 8,25m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m²

3.15.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,75m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 16 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m²

3.15.3.- PATIO 79,89m²

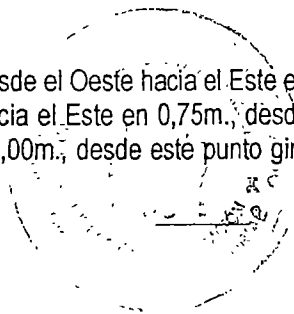
Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 79,89m²

Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Este: lindera condominio La Fabella S.C.C. (lote 2) en 10,00m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 16 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira



CONDOMINIO MIROMAR

hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 14 en 13,00m.

Área: 79,89m²

3.16- VIVIENDA 16

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.16.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 17 en 8,25m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m²

3.16.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,75m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 17 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m²

3.16.3.- PATIO 79,89m²

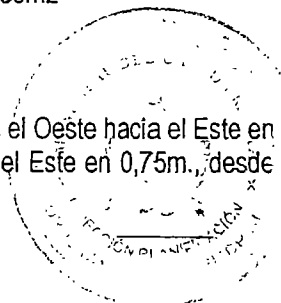
Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 79,89m²

Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Este: lindera condominio La Fabella S.C.C. (lote 3) en 10,00m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 17 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde



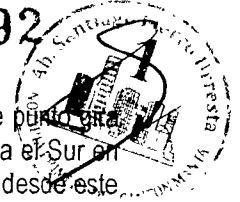
45/52

00083692

CONDOMINIO MIROMAR

este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 2,65m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 15 en 13,00m.
 Área: 79,89m2



3.17- VIVIENDA 17

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jarra y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.17.1.- PLANTA BAJA 50,11m2

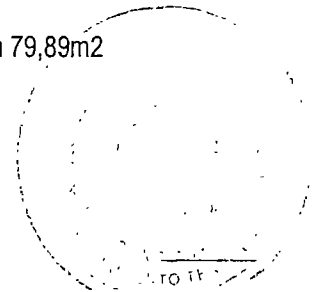
Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m2
 Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m2
 Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m.
 Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.
 Por el Sur: lindera con Vivienda 18 en 8,25m.
 Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.
 Área: 50,11m2

3.17.2.- PLANTA ALTA 55,63m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m2
 Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m2
 Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.
 Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,75m.
 Por el Sur: lindera con Vivienda 18 y vacio hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.
 Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.
 Área: 55,63m2

3.17.3.- PATIO 79,89m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,89m2
 Por abajo: lindera con terreno condominio en 79,89m2
 Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.
 Por el Este: lindera condominio La Fabella S.C.C. (lote 4) en 10,00m.



CONDOMINIO MIROMAR

Por el Sur: linder con Vivienda 18 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 2,85m.

Por el Norte: linder con Vivienda 16 en 13,00m.

Área: 79,89m²

3.18- VIVIENDA 18

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.18.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: linder con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: linder con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Oeste: linder con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m.

Por el Este: linder con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Sur: linder con Vivienda 19 en 8,25m.

Por el Norte: linder con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m²

3.18.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: linder con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: linder con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Oeste: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,75m.

Por el Sur: linder con Vivienda 19 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Norte: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m²

3.18.3.- PATIO 79,89m²

Por arriba: linder con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,89m²

Por abajo: linder con terreno condominio en 79,89m²

Por el Oeste: linder con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Este: lindera condominio La Fabella S.C.C. (lote 5) en 10,00m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 19 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 2,65m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 17 en 13,00m.

Área: 79,89m²

3.19- VIVIENDA 19

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera y planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.19.1.- PLANTA BAJA 51,92m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,92m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,92m²

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,35m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,55m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,65m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,85m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,20m.

Área: 51,92m²

3.19.2.- PLANTA ALTA 67,88m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 67,88m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 67,88m²

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,75m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 7,70m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 9,35m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el Este en 1,30m.

Área: 67,88m²

3.19.3.- PATIO 152,50m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 152,50m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 152,50m²

Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 11,00m.

Por el Este: lindera condominio La Fabella S.C.C. (lote 7) en 16,64m.

Por el Sur: lindera con área comunal baños y calle Sin Nombre, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,64m., desde este punto gira hacia el Este en 10,90m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 18 en 13,00m.

Área: 152,50m²

CONDominio MIROMAR

Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	79,89	0,0211	82,05	24,75	104,64
VIVIENDA 18 Planta Baja	50,11	0,0133	51,47	15,52	65,63
Planta Alta	55,63	0,0147	57,13	17,23	72,86
Patio	79,89	0,0211	82,05	24,75	104,64
VIVIENDA 19 Planta Baja	51,92	0,0137	53,32	16,08	68,00
Planta Alta	67,88	0,0179	69,72	21,03	88,91
Patio	152,5	0,0403	156,62	47,24	199,74
TOTALES	3.781,64	1,0000	3.883,93	1.171,51	4.953,15

6.- CUADRO DE GASTOS COMUNES

Vivienda 01	6,08
Vivienda 02	5,18
Vivienda 03	5,18
Vivienda 04	5,18
Vivienda 05	5,18
Vivienda 06	5,18
Vivienda 07	5,18
Vivienda 08	5,18
Vivienda 09	5,18
Vivienda 10	5,25
Vivienda 11	5,20
Vivienda 12	5,18
Vivienda 13	5,18
Vivienda 14	4,91
Vivienda 15	4,91
Vivienda 16	4,91
Vivienda 17	4,91
Vivienda 18	4,91
Vivienda 19	7,19



REGLAMENTO INTERNO CONDOMINIO MIROMAR

CAPITULO 1.- DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Condominio MIROMAR actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho condominio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Condominio MIROMAR se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como las Viviendas y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2.- DEL CONDOMINIO

Art. 3.- El Condominio MIROMAR se encuentra implantado en el lote ubicado en la Avenida A y calles Públicas de la lotización Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manabí, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.



CONDominio MIROMAR

Se compone de diecinueve viviendas que se desarrollan en planta baja el área social y en la planta alta el área íntima.

Art. 4.- En los planos del condominio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se detallan los linderos, dimensiones y ubicación de cada vivienda, distribución de las plantas en que está dividida, las viviendas que integran cada planta y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del condominio.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.- DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS Las viviendas, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

Son paredes medianeras las que separan una vivienda de otro de distinto dueño, las que separan un departamento de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de los servicios generales. Las paredes que delimitan el condominio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

Se excluyen las puertas que comunican con los ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al condominio, los retiros, los pasillos, etc. son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Respecto al área de estacionamiento vehicular, en caso de producirse accidentes entre dos o más vehículos, el causante resarcirá los gastos respectivos al propietario del vehículo perjudicado. En todo caso los accidentes que se produjeran dentro del área de estacionamiento serán de cuenta y riesgo de los actores. En caso de no ponerse de acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ley y a la competencia de los jueces respectivos.

Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonidos, reuniones sociales, etc., dentro del área de estacionamiento, así mismo queda prohibido expresamente, lavar vehículos dentro de esta zona.

Art. 6.- MANTENIMIENTO A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos, así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES COMUNES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

Art. 8.- BIENES COMUNES Son bienes comunes todos los elementos y partes del condominio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 9.- DERECHOS DEL USUARIO El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del condominio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 10.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación ó reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.



CONDOMINIO MIROMAR

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus bienes exclusivos, arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que tiene su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del condominio.



CAPITULO 4

Art. 11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria;
- c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Permitir al administrador la inspección de sus departamentos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin, cuándo éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del condominio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del condominio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
- k) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada local representa porcentualmente con relación al condominio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios

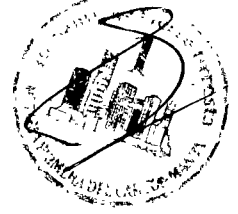
Vivienda 01	6,08
Vivienda 02	5,18
Vivienda 03	5,18
Vivienda 04	5,18



CONDominio MIROMAR

00083696

Vivienda 05	5,18
Vivienda 06	5,18
Vivienda 07	5,18
Vivienda 08	5,18
Vivienda 09	5,18
Vivienda 10	5,25
Vivienda 11	5,20
Vivienda 12	5,18
Vivienda 13	5,18
Vivienda 14	4,91
Vivienda 15	4,91
Vivienda 16	4,91
Vivienda 17	4,91
Vivienda 18	4,91
Vivienda 19	7,19



CAPITULO 5 DE LAS PROHIBICIONES

Art. 13.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del condominio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del condominio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.
- c) Hacer uso abusivo de su departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del condominio.
- e) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- f) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes;
- g) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito del departamento.
- h) Introducir y mantener animales domésticos que, a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- i) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión ó de trabajo.
- j) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del condominio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del condominio. Únicamente constará en dicha puerta el número identificatorio del departamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el administrador del condominio.
- k) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- l) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sujeta el condominio.
- m) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del condominio.
- n) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.



CONDOMINIO MIROMAR



- o) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infectas contagiosas, o de carácter psicótico que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- p) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce el local o departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del local o departamento, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- q) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
- r) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.
- s) Se prohíbe cambiar el color de las cortinas por asunto de estética, de las fachadas; se podrá reparar o reemplazar, con cortinas de la misma calidad y color.

CAPITULO 6.- DE LAS SANCIONES

Art. 14.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 15.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante, lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario y no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7.- DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 17.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Director y El Administrador.



CONDOMINIO MIROMAR

Art. 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatos; según la conservación y administración del edificio, así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 19.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 20.- SESIONES La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 21.- CONVOCATORIA La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el director o el administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el director o el administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el numero de copropietarios que asistieren. No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 22.- ASAMBLEA UNIVERSAL La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 23.- QUÓRUM El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alicuotas del condominio. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alicuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en el reglamento.

Art. 24.- REPRESENTACIÓN Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 26.- DERECHO DE VOTO Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alicuota de dominio que corresponda al departamento. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 27.- VOTACIONES Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho al voto en proporción a su alicuota.



CONDOMINIO MIROMAR

Art. 28.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del condominio, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica.

Art. 29.- LAS ACTAS Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 30.- DE LA ASAMBLEA GENERAL. - Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 28. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus locales cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o departamento.
- h) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del condominio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del condominio.
- m) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8 DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 31.- DEL DIRECTORIO. - El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 33.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.



CONDOMINIO MIROMAR**Art. 34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.**

- a) Ejercer junto con el Administrador del edificio la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Condominio MIROMAR.
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 35.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES. - Contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

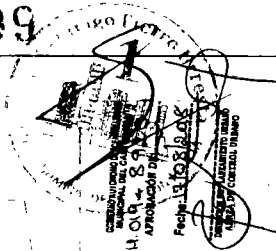
Art. 36.- DEL ADMINISTRADOR. - El administrador del condominio será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del condominio, pero sí que sea mayor de edad.

Art. 37.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Condominio MIROMAR, solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del condominio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del condominio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del condominio, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del condominio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Condominio MIROMAR, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de



00083699

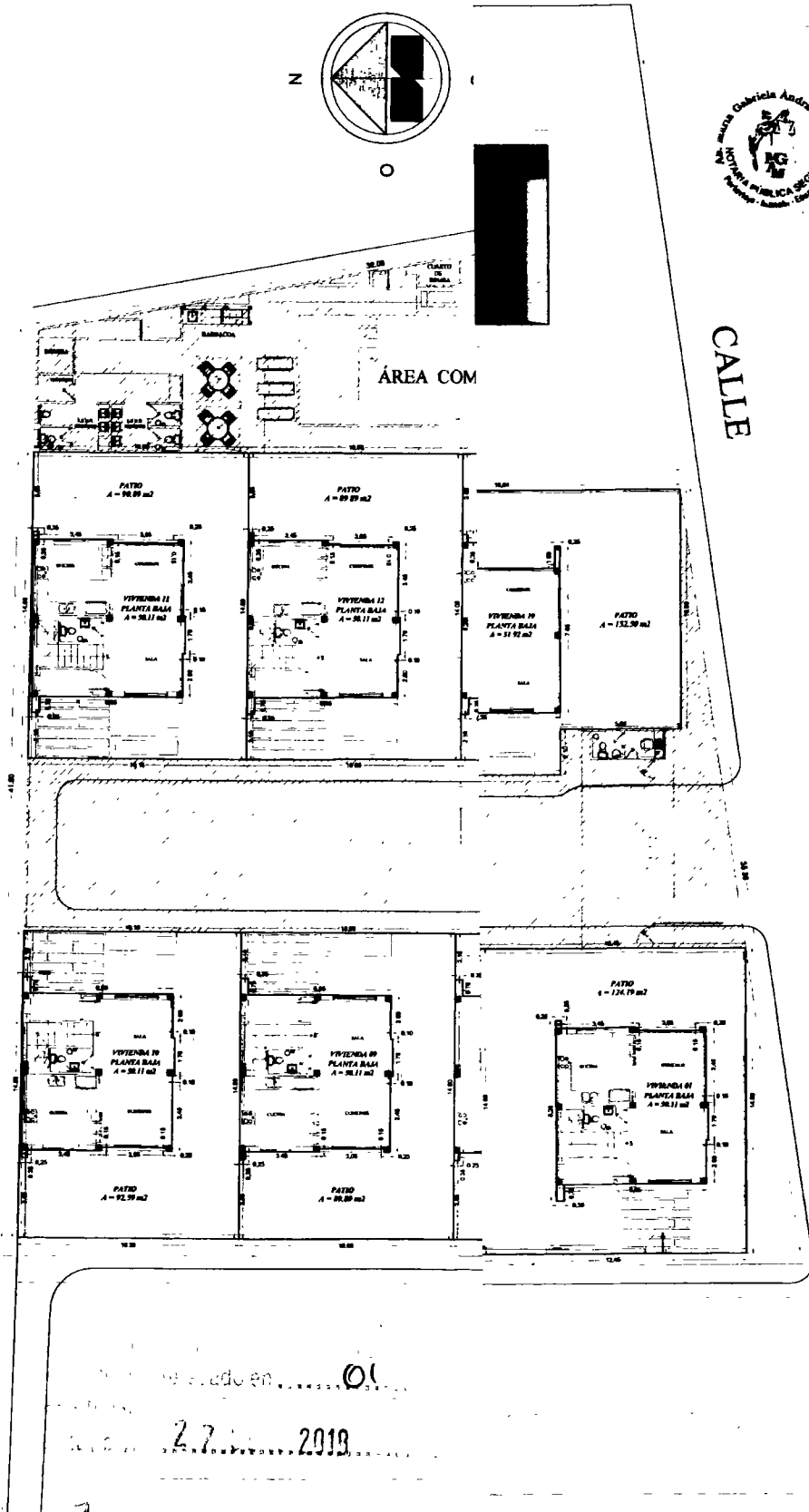


RESERVOS INSTITUCIONALES

ESCALA INDICADA
 FECHA JULIO / 2018
 FORMATO 0.49 x 0.90
 LOGO

CONDominio MIROMAR
 MANTA - MANABI
 UBICACION: AVENIDA Y CALLES PUBLICAS DE LA LOTZ SUBARQUITELO
 LAMINA: 1 / A
 PROPIETARIO: CONDOMINIO LA FAMILIA ECC
 REG. PROPR. - MAT. 01-15-041

COLEGIO JULIO PIERREGROSSE



...ado en... 01
... 27... 2018

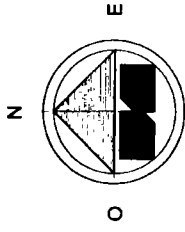
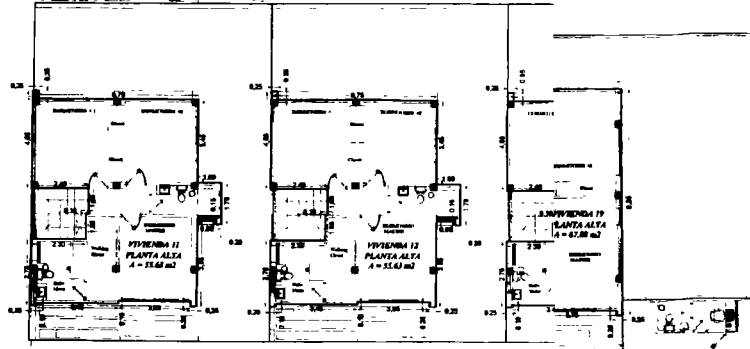
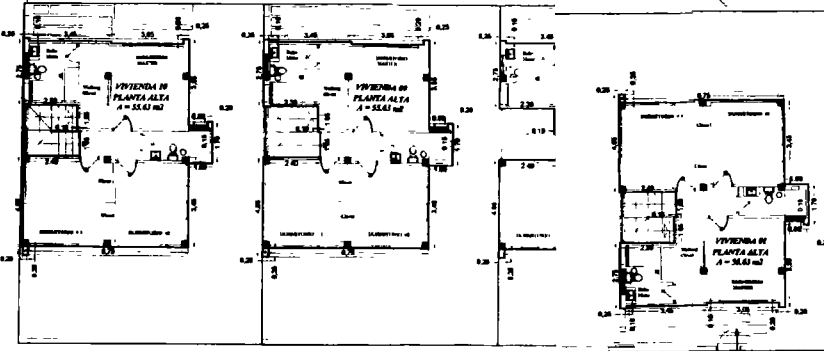
PLANTA BAJA - EMP
 ESCALA 1:145

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00083700

COLEGIO JULIO PIERREGROSSE



REGISTRO INSTITUCIONAL
 MANTAS
 P.H. # 019-8930
 APROXIMACION DE
 PLANTELAS

REVISADO
 FECHAS 28/06/18



CALLE

EMPLAZAMIENTO

AREA COMUN

ESCALA INDICADA
 FECHA JUNIO / 2018
 FORMATO 0.40 x 0.90
 LOGO

CONDominio MIROMAR
 MANTA - MANABI

PROPIETARIO
 CONDOMINIO LA TABLERA E.C.
 REG. PROP. - MANT. 0115491

UBICACION
 AVENIDA A CALLES PUBLICAS
 DE LA LOTE. BARRIOQUILLO

LAMINA
 2 / A

REVISADO
 Profesor Jorge Buitrago
 MANTAS
 CONSULTOR EN
 DISEÑO Y PLANEACION URBANA
 REG. PROF. - MANT. 0115491

PLANTA ALTA - EMPL
 ESCALA 1:145

1

00083701

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE SUBDIVISION DE UN INMUEBLE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notario Público Segundo del Cantón Portoviejo



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANABÍ
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... 52 ... fojas útiles.
27 de Mayo 2018
Santiago Torres
Ab. Santiago Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANABÍ

HOJA
EN
BIANCO

HOJA
EN
BIANCO

00083702

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3147

Número de Repertorio:

6491

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3147 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
139184990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

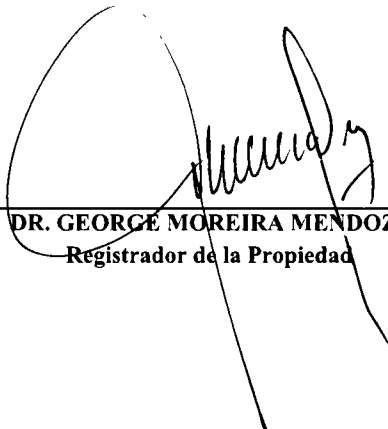
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1151614000	68263	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151613000	68262	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151612000	68261	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151611000	68260	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151610000	68259	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151609000	68258	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151608000	68257	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151607000	68256	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151604000	61326	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE

Libro : COMPRA VENTA

Acto : SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE

Fecha : 26-sep./2018

Usuario: yoy1_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

jueves, 27 de septiembre de 2018

Page 1 of 2

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3147

Número de Repertorio:

6491

MANTA, jueves, 27 de septiembre de 2018